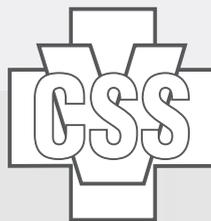


Caja



de seguridad social para

Veterinarios

de la Provincia de Buenos Aires (LEY 13.169)

**Convocatoria a la 36°
Asamblea Anual Ordinaria**

**Memoria y Balance
Ejercicio 2023-2024**

Ejercicio 35



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS N° XXXVI

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS A LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a realizarse en la sede del Distrito VII del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos, sito en la calle Moreno N° 476 de la Ciudad de Bahía Blanca – TEL: 0291-451-9279, el día 7 de Junio de 2024, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los arts. 25°, 26°, 27°, 28° y 30° - Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta de la misma.
2. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, finalizado el 29 de febrero de 2024.
3. Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, finalizado el 29 de febrero de 2024.
4. Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1° de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024.
5. Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 36 (2024/2025).
6. Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 36 al 40 inclusive.
7. Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.

Procédase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección de Entidades Profesionales, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese.-

La Plata, 19 de Abril de 2024.-

Resolución N°: 126/2024

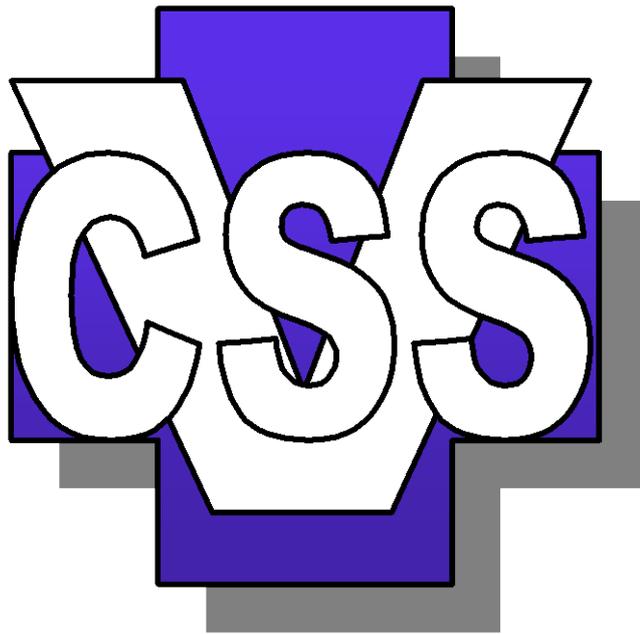

MV Miriam Elisabeth Matiz
Secretaría
Caja Seg. Social Veterinarios


MV Roberto Lino Amici
Presidente
Caja Seg. Social Veterinarios




Dr. JULIO CÉSAR MAURI
Director Provincial
Int. Prov. de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales
Subsecretaría de Justicia - MJyDHH - PB.

Memoria



Ejercicio

XXXV



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

AUTORIDADES DEL DIRECTORIO

Presidente

MV Roberto Lino Amici

Vicepresidente

MV María Marta Massola

Secretario

MV Miriam Elisabeth Matiz

Prosecretario

MV Horacio Alberto Milicich

Tesorero

MV Ricardo Alberto Galaz

Protesorero

MV Aulicino Oscar Osvaldo

Vocales

MV Miguel Ángel Pena

MV Eduardo Agustín Reynolds

COMISIÓN FISCALIZADORA INTERNA

MV Brogna Oscar Alberto

MV Ana María Di Salvo

MV Marta Alejandra Robelo

MEMORIA

La presente Memoria informa sobre las actividades realizadas por la Institución durante el 35º ejercicio económico transcurrido desde el 1º de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE AFILIADOS XXXV

El día 23 de Junio en el Hotel Libertador de la localidad de Tandil, se llevó a cabo la trigésima quinta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados con la presencia de 122 asambleístas con voz y voto, 2 afiliados con voz y sin voto, y 5 afiliados sin derecho a voz ni voto y 596 poderes, en un pintoresco lugar que brindó un marco cordial para el debate respetuoso.

Se contó con la presencia de la Directora de la Dirección de Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Justicia, Dra. Ernestina Sarubo (autoridad encargada de la fiscalización estatal de la Caja), y del Escribano Andres Pianzola.

Iniciada la Asamblea, el Dr. Federico del Castillo (Mat.2138) mocionó la continuación de las Autoridades de la Caja como Autoridades de la Asamblea. Por tal motivo, siendo la única propuesta, continuaron como Autoridades de la Asamblea, los MV Roberto Lino Amici, María Marta Massola y Miriam Elisabeth Matiz (Presidente, Vicepresidente y Secretaria, respectivamente de la Caja). Fueron elegidos para firmar el Acta los afiliados Federico del Castillo (Mat.2138) y Jorge Alberto Bernagozzi (Mat.1505).

La Asamblea consideró la Memoria y Balance, los Estados Contables, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 34, la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, el Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 35 (2023/2024) así como la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 35 al 39 inclusive.

En relación al Valor del Juvet (pto 6 del Temario), en la Asamblea se trataron tres mociones:

-Moción 1: la propuesta presentada por el Directorio de la Caja (elaborada, como todos los años, luego del estudio realizado considerando la evolución económico financiera de la Caja, la depreciación de la moneda, la ecuación generacional, el último estudio técnico actuarial, etc., así como buscar un equilibrio entre un aporte justo y un haber digno), y tomada como propia por el Dr. Blanchet (Mat.2254), consistía en:

A) Incrementar el Valor del Juvet de los meses de Octubre y Noviembre de 2023: \$5,80; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al quinto mes anterior al período de aplicación.

B) Incrementar el Valor del Juvet de los meses de Diciembre de 2023 y Enero de 2024: \$6,20; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total

de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al quinto mes anterior al período de aplicación.

C) Incrementar el Valor del Juvet de los meses de Febrero y Marzo de 2024: \$6,60; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al quinto mes anterior al período de aplicación.

D) Incrementar el Valor del Juvet de los meses de Abril y Mayo de 2024: \$7,00; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al quinto mes anterior al período de aplicación.

E) Incrementar el Valor del Juvet de los meses de Junio y Julio de 2024: \$7,40; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al quinto mes anterior al período de aplicación.

F) Incrementar el Valor del Juvet de los meses de Agosto y Septiembre de 2024: \$7,80; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al quinto mes anterior al período de aplicación.

Asimismo, en caso de que el producto calculado conforme las pautas establecidas en los incisos A, B, C, D, E y F; genere como resultado un número con decimales, se redondeará al entero más próximo.

-Moción 2: La propuesta presentada por el Dr. Sciarrotta (Mat.7316), que consistía en establecer el valor del Juvet de Octubre/2023 en \$ 10.000; y luego aplicar a partir del mes de noviembre, la propuesta del Directorio de la Caja.

-Moción 3: La propuesta presentada por el Dr. Rueda (Mat.4242), que consistía en establecer el valor del Juvet de Octubre/2023 en \$ 7.500; y luego aplicar a partir del mes de noviembre, la propuesta del Directorio de la Caja.

Efectuada la votación correspondiente (la Moción 1 obtuvo 388 votos, la Moción 2 alcanzó 1 voto y la Moción 3 obtuvo 296 votos), resultó aprobada la Moción 1. Por lo tanto, el valor del juvet determinado fue:

Mes	Inflación Quinto Mes anterior	Incremento del mes	Valor del Juvet
Oct-23	7,8% (May/23)	\$ 452 (78 x 5,80)	\$ 6.581
Nov-23	6% (Jun/23)	\$ 348 (60 x 5,8)	\$ 6.929

Mes	Inflación Quinto Mes anterior	Incremento del mes	Valor del Juvet
Dic-23	6,3% (Jul/23)	\$ 391 (63 x 6,2)	\$ 7.320
Ene-24	12,4% (Ago/23)	\$ 769 (124 x 6,2)	\$ 8.089
Feb-24	12,7% (Sep/23)	\$ 838 (127 x 6,6)	\$ 8.927
Mar-24	8,3% (Oct/23)	\$ 548 (83 x 6,6)	\$ 9.475
Abr-24	12,8% (Nov/23)	\$ 896 (128 x 7)	\$ 10.371
May-24	25,5% (Dic/23)	\$ 1.785 (255 x 7)	\$ 12.156
Jun-24	20,6% (Ene/24)	\$ 1.524 (206 x 7,4)	\$ 13.680
Jul-24	13,2% (Feb/24)	\$ 977 (132 x 7,4)	\$14.657,00
Ago-24	11% (Mar/24)	\$ 858 (110 x 7,8)	\$ 15.515,00
Sept- 24	8,8% (Abr/24)	\$ 686 (88 x 7,8)	\$ 16.201

ELECCION DE DIRECTORES

En relación a las elecciones para la renovación parcial del Directorio, la Junta Electoral con fecha 26 de Junio de 2023, proclamó triunfadoras a las listas presentadas por las Zonas V, VI, VII y VIII por ser únicas, representadas por los siguientes candidatos Titulares y Suplentes, a saber:

Zona V: Lista presentada por la Dra. **MARIA MARTA MASSOLA**, Afiliada N° 5651, como titular, y el Dr. **JUAN ABEL GORTARI**, Afiliado N° 7429, como suplente.-

Zona VI: Lista conformada por el Dr. **RICARDO ALBERTO GALAZ**, Afiliado N° 3276, en carácter de titular y el Dr. **MARIANO HIPOLITO**, Afiliado N° 9442, en su carácter de suplente.-

Zona VII: Lista presentada por el Dr. **ROBERTO LINO AMICI**, Afiliado N° 2483, en carácter de titular y el Dr. **RODRIGO CARLOS FARINA**, Afiliado N° 10286, en su carácter de suplente.-

Zona VIII: Lista presentada por el Dr. **MIGUEL ALGEL PENA**, Afiliado N° 10005, en carácter de titular y la Dra. **ROSA ELIZABETH PEREZ**, Afiliada N° 9344, en su carácter de suplente.-

Cabe agradecer la generosa y desinteresada labor puesta de manifiesto por los Miembros de la Junta Electoral interviniente en el último proceso eleccionario, **Dres. Ester Amelia Trombetta, Silvia Gissella Morel, Estevez José María, Rinaldi Osvaldo Antonio y Rodriguez Héctor Germán.**

NUEVO DIRECTORIO DE LA CAJA

Con fecha 1 de Septiembre de 2023 toman posesión de sus cargos los candidatos electos para el nuevo período, y en la reunión de Directorio correspondiente se procedió a la elección interna entre los ocho miembros quienes aceptaron la gestión a desempeñar dentro del Directorio para el período 2023/2025, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente:	M.V. Roberto Lino Amici
Vicepresidente:	M.V. Maria Marta Massola
Secretaria:	M.V. Miriam Elisabeth Matiz
Prosecretario:	M.V. Horacio Alberto Milicich
Tesorero:	M.V. Ricardo Alberto Galaz
Protesorero:	M.V. Oscar Osvaldo Aulicino
Vocal:	M.V. Miguel Angel Pena
Vocal:	M.V. Eduardo Agustín Reynés

COMISIÓN FISCALIZADORA INTERNA

Con fecha 27 de Junio de 2023, la Dra. Piccin Ida del Carmen renunció al cargo de Miembro Activo Suplente de la Comisión Fiscalizadora Interna, y el día 29 de dicho mes y año, el Dr. Campastro Pablo Luis también notificó su renuncia al cargo de Miembro Activo Suplente de la Comisión Fiscalizadora Interna.

Por otro lado, el día 22 de Septiembre de 2023, el Dr. Guerendiain Héctor Ricardo solicitó licencia en su cargo como Miembro Jubilado Titular a partir del día 30/9/2023, asumiendo en su lugar el Dr. Brogna Oscar Alberto (Miembro Jubilado Suplente).

Asimismo, todo ello fue puesto en conocimiento de la Dirección de Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires.

PRESENTACION ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - RESPUESTA

Con fecha 22 de diciembre del año 2023, quince (15) afiliados -sobre un total de diez mil trescientos veintisiete (10.327)-, realizaron una presentación ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cual tiene a su cargo la fiscalización de esta entidad en virtud de los artículos 55, 63 y concordantes de la Ley 13169 y, de la Ley de Ministerios de la Provincia de Buenos Aires; solicitando lisa y llanamente la intervención de nuestra Caja de Seguridad Social conforme términos del artículo 65 de la Ley 13169. Del referido pedido de intervención, el Directorio de la Institución fue notificado por la Dirección de Entidades Profesionales dependiente del referido Ministerio con fecha 19 de febrero de 2024, a fin que se tome la intervención que le corresponde a la Caja, y así fue que, con fecha 26 de febrero del presente año se cumplió con dicho traslado, realizando la presentación en defensa de esta de Caja de Profesionales, es decir en defensa del universo de afiliados que la integran. Señalamos brevemente que, la presentación de esos quince (15) afiliados está referida a los acontecimientos sucedidos en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el pasado 23 de junio de 2023 en la Localidad de Tandil, denunciando una serie de irregularidades las cuales son inexistentes, siendo cada una de ellas respondidas y rechazadas con nuestra presentación ante la autoridad de aplicación, se destaca que, en la referida Asamblea se encontraba presente como veedora la Dra. SARUBO en su condición de Directora de Entidades Profesionales. Se señala que a la fecha de la finalización de esta Memoria, la Caja ha sido notificada por la autoridad de aplicación, informado que no ha hecho lugar a la presentación del pedido de intervención solicitado.

BENEFICIOS EVALUADOS EN EL EJERCICIO

JUBILACIONES ORDINARIAS Y ORDINARIAS PROPORCIONALES

Durante éste período se acordó el beneficio a los siguientes afiliados:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Abichacra Javier Augusto	5907	IV	JOP
Agrifoglio Raúl Pedro	5952	I	JO
Alonso Roberto Daniel	4827	I	JO
Amandain Martín	2634	VIII	JO
Aprea Miguel Angel	3184	III	JO
Aprile Mario Rodolfo	6421	IV	JO
Aramburu María Fernanda	5707	III	JO
Arana Raúl Alberto	6182	VII	JOP
Arrillaga Gustavo German	7571	VIII	JOP
Avolio Gladis Ester	2621	II	JOP
Balzola María Gabriela	5249	I	JO
Beaudoin Enrique Carlos	3335	VI	JO
Beaudoin Eugenio Francisco	2681	II	JO
Bellomo Carlos Manuel	2522	IV	JO
Benegas Diego	6302	IV	JO
Bellio Graciela Beatriz	2420	I	JO
Bernardini Sergio Claudio	9302	LXXVII	JOP
Biagetti Fernando	5638	VIII	JO
Biscardi Miguel Angel	3773	V	JO
Bruzzone Ernesto Rodolfo	4550	I	JO
Bustos Rubén Osvaldo	5258	VII	JO
Casanova Mariano	6985	VIII	JOP
Casaretto José Luis	4147	IV	JO
Catalano Ruben Javier	6183	VIII	JOP
Chiachio Claudio Alejandro	5543	VIII	JOP
Chiappara Jorge Alberto	3308	VII	JO
Ciocca Carlos Ernesto	2537	I	JO
Clot Eduardo Luis	6019	I	JO
Comercio Elida Aida	3590	I	JO
Cornejo Andres Alfredo	5738	VIII	JOP
Cortina Elida Ofelia	4742	III	JO
Cottarelli Silvia Cristina	4926	IV	JO
De Benedetto Edgardo Carlos Paulo	5807	I	JO

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
De Hagen Picardo Juan María	4785	III	JO
Dean José Tomás	3287	VIII	JO
Di Sopra Marcela Claudia	6448	I	JOP
Estevez José María	4634	III	JO
Ferraro Daniel Gustavo	6114	IV	JOP
Ferrero Julio Eduardo	2382	IV	JOP
Ferreyra Guillermo Luis	4466	V	JO
Fiorotto Sergio Walter	5792	VI	JO
Gandara José Miguel	8516	VIII	JOP
Garcia Adriana Edith	4700	II	JO
Gauzellino Carlos Alberto	10948	III	JOP
Gentil María Martha	5810	VII	JO
Giles Pedro	7047	I	JO
Gindin Marcelo Alejandro	4472	IV	JO
Gomez Susana Isabel	6459	VIII	JOP
Gonzalez María Silvina	7289	II	JOP
Grecco Cesar Alberto	3733	VII	JO
Guerrero Elsa Liliana	4309	VIII	JO
Guinea María del Carmen	5268	VII	JO
Houlgrave Diego Eugenio	4598	LXXVII	JO
Huala Alejandro Antonio	5190	V	JO
Knudsen Adriana Inés	5812	VII	JO
Lambert Graciela Cecilia	5326	VI	JOP
Laporte Alejandra	6903	VIII	JOP
Laspiur Juan Manuel	7783	III	JOP
Ledesma Angel Teofilo	4403	IV	JO
Liguori Silvia Elena	5757	III	JOP
Lozano Alejandro Raul	5427	VIII	JOP
Lorda Jose Luis Mauricio	4599	V	JO
Maldonado Eduardo Nestor	5176	VII	JO
Marcarelli Daniel Oscar	2771	I	JO
Martinez de Aguirre María Luisa	4949	I	JO
Micheo Miguel Angel	10818	VIII	JOP
Müller Raúl Guillermo	4862	III	JOP
Olaiz Daniel Adrian	5321	III	JO
Onrait Jorge Raúl Adrian	7216	VI	JOP
Orlando Daniel Gustavo	5938	I	JO
Palacios Miguel Angel	6640	VI	JOP
Palma Parodi Vilma Graciela	3898	VIII	JO
Panseri Cabello Néstor Fidel	4660	I	JO
Pascual Fernando Luis	5489	III	JO

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Pedruelo Miguel Ángel	3207	V	JOP
Pereda Pablo	5704	II	JO
Prieto Julio Esteban	5503	III	JOP
Pugni Salvador Enrique	6904	I	JOP
Regalado Daniel Atilio	4420	V	JO
Reina Juan Carlos	2475	V	JOP
Rinaldi Horacio Daniel	4958	II	JO
Robles Ana María de las Nieves	2626	II	JO
Rodríguez Jurado Patricia Marina	5487	I	JO
Rosada Hector Juan	1255	VIII	JO
Roveda Liliana Rita	5602	VIII	JO
Rueda Dario Cesar	4662	VII	JO
Ruggeri Gabriel Arcangel	5573	VIII	JO
Sallenave Jorge Daniel	1383	VIII	JO
Salomon Buffa Mónica	3646	VIII	JO
Sandro Morales María Luisa	8955	I	JOP
Schapiro Javier Hernán	6018	I	JOP
Scharmman Martín Federico	4939	VII	JO
Seguí Ricardo	4212	VIII	JO
Severgnini Carlos Diego	6073	LXXVII	JOP
Spinelli Claudio Germán	5977	IV	JO
Suraniti Adriana Patricia	6186	II	JOP
Valentini Ana María	2807	II	JOP
Venere Jorge Hugo	5106	VI	JO
Vita Alberto Hugo	2193	VII	JOP
Vuan Lockhart Enzo Pablo	5453	III	JO
Zanin Eduardo Humberto	4769	II	JOP
Zenobi Carlos Roberto	4080	I	JOP
Zerbini Juan Carlos	2093	I	JO
Zubizarreta Hernan Julio	2911	I	JO

Con el otorgamiento de las jubilaciones mencionadas alcanza a 1289 el número de beneficios de ésta naturaleza acordados y vigentes, de los cuales 388 son jubilaciones ordinarias y 901 de carácter proporcional. En el presente ejercicio, se otorgaron 37 jubilaciones proporcionales y 67 jubilaciones ordinarias. También se produjeron 39 bajas por fallecimiento, pasando 21 de ellas a beneficio pensionario. A su vez, se produjeron otras 3 bajas por reingreso al ejercicio de la profesión. Por otro lado, al 29 de febrero de 2024 se trataron un total de 1.566 beneficios.

JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS

En el transcurso del ejercicio se otorgó el beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez a los siguientes afiliados:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
De Feo Dario Carlos	11181	I	> 67%
Derecho Adriana Vera	8258	VIII	>67% - Art.115
Fernández Graciela Inés	5797	I	67%
Legarralde Marta Mabel	8305	III	67%
Poggi María Florencia	10622	I	>67%
Sosa Fernando Carlos	6729	IV	67% - Art.115

Con los beneficios acordados ascienden a 55 los afiliados que gozan de ésta prestación a la fecha del cierre del ejercicio. En el presente ejercicio, se otorgaron 6 Jubilaciones Extraordinarias y se produjeron 12 bajas por fallecimiento, pasando 6 de ellas a beneficio pensionario; y una baja por reingreso al ejercicio de la profesión. Por otro lado, al 29 de febrero de 2024 se trataron un total de 215 beneficios.

DENEGATORIA JUBILACION EXTRAORDINARIA

El Directorio resolvió denegar el beneficio de jubilación extraordinaria a los siguientes afiliados, conforme a que las afecciones invalidantes, incapacitan a los profesionales según T.O., en el siguiente porcentaje:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Bermúdez Javier Marcelo	10219	III	25% incapacidad
Weiss Sergio Gustavo	7604	VI	36% incapacidad

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

El Directorio resolvió reconocer los servicios con aportes jubilatorios, desempeñados por los siguientes afiliados:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Botasi Sandra Silvana	6950	VII	93 MESES – IPS
Caltabiano Paula Elena	6039	I	186 meses - ANSES
Clemente Fabian Héctor	4973	VIII	187 meses - ANSES
Millares Patricia Nora	5209	II	140 meses – ANSES
Mirocznyk Gabriel Martin	4527	I	39 meses – ANSES
Mordini Alfredo Luis	6243	LXXVII	73 meses – Arte Curar Sta Fe
Preves Oscar Guillermo	4816	II	218 meses – IPS
Taranto Eugenio	5741	II	187 meses – ANSES
Vilan Nestor Claudio	5222	LXXVII	165 meses –C.Prof.Salud Mza
Zunino María Beatriz	8054	I	99 meses – IPS

PENSIONES

El Directorio otorgó los beneficios pensionarios a los derecho-habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Alvarez Jose Eladio	816	IV	derivada de JE
Amores Daniel Osvaldo	6493	VII	
Aprea Miguel Angel	3184	III	derivada de JO
Baglivo Juan Carlos	2186	VIII	derivada de JOP
Boccia Francisco Osvaldo	372	III	derivada de JOP
Broggi Martin	2283	VII	derivada de JOP
Carolo Adriano Roman	4065	III	derivada de JOP
Cavandoli Carlos Roberto	7993	I	derivada de JOP
Celma Carlos Alberto	5173	I	derivada de JE
Cereseto Néstor Pedro	1480	VI	derivada de JOP
Darlan Hugo Luis	729	VII	derivada de JOP
Fernandez Graciela Inés	5797	I	derivada de JE
Fernandez Martín	13298	II	
Garavaglia Oscar Roberto	2975	VI	derivada de JOP
García Fernandez Martin	3187	I	derivada de JOP
Ghersinich Alberto Ruben	2112	II	Art.115
Goitia Oscar Eduardo	4289	III	derivada de JO
Gonzalez Carlos Alfredo	3726	IV	Art.115
Götte Marcelo Mariano	13803	I	Art.115
Lopez Miguel Angel	1899	III	derivada de JOP
Mancinelli Alejandro	3386	VII	derivada de JOP
Moneta Ernesto Daniel	3820	V	derivada de JO
Olaciregui Luis María	8358	VIII	
Pedemonte Carlos Arturo	3651	II	derivada de JOP
Pesciallo Alberto Omar	6722	I	derivada de JE
Peters Ricardo Daniel	3667	VI	derivada de JOP
Pettinato Hector Mario	2244	VIII	derivada de JOP
Pidone Juan Carlos	1877	V	Art.115
Pitterly Ferreira Charles Romuald	9221	IV	Art.115
Rubio Aguirre Alejandro Felix	1697	VIII	derivada de JOP
Salas Humberto	1044	III	derivada de JO
Saparrat Esteban Héctor	2466	VIII	derivada de JO
Tuya Julio César	2178	VI	derivada de JOP
Vallina Patricia Estela	6872	III	derivada de JE
Zugarramurdi Pedro José	2108	IV	derivada de JE

Al cierre del ejercicio ascienden a 426 los beneficios pensionarios acordados y vigentes, ya que se produjeron 38 bajas por fallecimiento.

Por otro lado, al 29 de febrero de 2024 se trataron un total de 569 beneficios.

EXENCIONES

En este ejercicio se han otorgado 46 exenciones a las obligaciones y beneficios emergentes del régimen de la Ley 13.169 (Art. 22° y 23°), a los afiliados que a continuación se mencionan y que han declarado ejercer la profesión en forma exclusiva en relación de dependencia con un organismo del Estado (nacional, provincial o municipal).

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Almirón Johana	15199	III	01/03/2024
Agazzi Verónica Andrea	9160	I	01/02/2023
Arancibia Olivera María Constanza	14827	I	01/04/2023
Arosteguy Marcelo Ernesto	4003	V	02/02/2023
Barrios Juliana Elizabeth	15724	VIII	03/07/2023
Benítez Vanina Paola	15803	V	01/09/2023
Bertani Fiamma Noelia	15763	I	02/01/2024
Bertella Ivanna Marlene	15570	I	03/04/2023
Blanco Josefina María	15898	I	01/03/2024
Bonifacio Andrea Verónica	15646	I	18/05/2023
Buscaglia Analía	14276	IV	01/11/2023
Caravotta Julián Gastón	11298	II	15/06/2023
Celestino Celina Analía	15671	II	01/06/2023
Cipollone María Florencia	14318	III	01/09/2023
Conte Juana	15812	VIII	01/09/2023
Correa Jesica Leonela	14491	I	02/05/2023
Díaz Vanesa Daniela	15717	III	03/07/2023
Dimier Alvaro Ignacio	15706	I	03/07/2023
Diuono Felipe Alejandro	15609	VII	03/04/2023
Escalona Montes de Oca María V.	15741	I	03/08/2023
Facchini Ayelén	15572	I	03/04/2023
Falcón Mariano	14320	III	02/01/2024
Fernández Maderna Andrea	15089	I	01/04/2023
Frasch Luis Agustín	14544	VIII	01/09/2023
García Jorge Pablo	15461	VIII	08/12/2022
Giuliano Delfina Luz	15087	I	01/04/2023
Gogorza Mercedes	15118	VIII	01/04/2023
Gonzalez Leonardo Sebastián	15500	I	01/02/2023
Gutierrez María Verónica	13841	VIII	02/11/2023
Imhof Fernando Andrés	13817	I	08/12/2022
Iroz Nadia Soledad	15607	VII	03/04/2023
Isola Marcelo José	14709	VI	03/04/2023
Levalle Nadina	12831	III	01/05/2023

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Mangano Olivia	15579	III	03/04/2023
Mastrantonio Pedrina Franca L.	15584	III	03/04/2023
Matti Federico Oscar	15514	VIII	01/02/2023
Mazzola Luis Ignacio	15427	I	08/12/2022
Moreau María Cecilia	15693	I	03/07/2023
Morinigo Facundo María	15713	III	01/02/2024
Otero Cynthia Elizabeth	15495	I	01/02/2023
Pérez María Florencia	15674	VIII	01/06/2023
Poljak Santiago	15775	VIII	03/08/2023
Pugnaroni Boris Daniel	15309	III	01/07/2023
Ravi Myrna Stefanía	15809	VII	01/09/2023
Tuffilaro Corina Anahí	14492	III	01/04/2023
Weimann María Mercedes	15606	VII	03/04/2023

El total de exentos al cierre del presente ejercicio asciende a 278 afiliados que gozan de este beneficio, porque han declarado ejercer con exclusividad la profesión de médico veterinario en Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, con acreditación de aportes a las Cajas jubilatorias respectivas; habiéndose registrado asimismo 60 bajas por pase a inactividad, suspensión y fallecimiento.

SOLICITUD DE BAJA DE EXENCIÓN

El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes previsionales, solicitada por los profesionales que acto seguido se mencionan y a partir de la fecha pedida por los mismos, reingresando al sistema junto con los beneficios y obligaciones que ello implica:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Observaciones</u>
Adano Luciana Luján	14299	II	01/04/2023
Basile Vicente Carlos	9575	II	01/10/2023
Bogliolo Herald	12272	IV	02/05/2023
Brust Alina María	13545	VIII	01/02/2024
Corna Patricia María	10703	IV	02/01/2024
Fernández María Laura	14577	II	01/09/2023
Juranovic María Graciela	13374	I	01/03/2023
Miglio Andrea	13460	III	01/09/2023
Muscolino Nicolás	13711	I	01/04/2023
Puente Guillermina	13480	VII	01/03/2023
Ravi Myrna Stefanía	15809	VII	01/02/2024
Vanoli Matías Fernando	12767	I	02/01/2024

**AFILIADOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL ART. 107º Y APLICACIÓN
ART. 112º – LEY 13.169**

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes para la revisión médica que prevee el artículo 107º y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente, no han concurrido a la misma. En consecuencia se resolvió aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafiliación a éste sistema previsional:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>	<u>Carencia</u>
Ameijeiras Juan Raúl	8904	V	6 años
Cellio Vanesa Anabel	15357	IV	2 años
Cochetti Analia	14458	I	4 años
Dawidowicz Paula	8855	I	8 años
Deleon Cristian Alejandro	15328	I	2 años
Felgueras Marina Soledad	15334	III	2 años
Maciel Valeria Paola	15359	I	8 años
Moy Peña Carlos Rodolfo	15326	I	2 años
Odetti Celina Lis	8842	V	6 años
Pérez Micaela	15366	I	2 años
Tobon Perez Laura	15337	I	8 años
Viñas Brenda Paula	15329	I	8 años
Yunes Alejo	15317	VIII	4 años

PRÉSTAMOS

PRÉSTAMOS OTORGADOS EN EL EJERCICIO

El Directorio aprobó 115 solicitudes de préstamos presentadas, por un total de \$ 148.325.013. Noventa y ocho de ellos fueron Préstamos en Pesos, por la suma de \$ 135.351.000; diecisiete, fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de \$ 12.974.013 (2.591 juvets).

Préstamo	Afiliado	Apellido y Nombre	Zona	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
2650	9801	Cáceres Juan Pablo	VII	Activo		\$1.200.000,00
2651	2576	Montero Graciela Beatriz	I	Pensionada	150	\$625.350,00
2652	7485	Lucero Mercedes Elena	III	Activa		\$400.000,00
2653		Novo Aleman Evelin Ruth		Empleada		\$1.000.000,00
2654	1913	Walker Alberto Rodolfo	II	Jubilado	119	\$496.111,00
2655	9471	Carvajal Juan Martín	I	Activo		\$2.900.000,00
2656	11049	Buceta Manuel	I	Activo		\$1.500.000,00
2657	1897	Mortelli Ana	VIII	Pensionada	108	\$450.252,00
2658	10901	Lucchelli Bernard Alejandro	III	Activo		\$1.200.000,00
2659	9922	Flores Diego Martín	VI	Activo		\$1.200.000,00
2660	2289	Bianchi Jorge Adrián	V	Jubilado	147	\$612.843,00

Préstamo	Afiliado	Apellido y Nombre	Zona	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
2661		Costa Alberto Enrique		Empleado		\$2.000.000,00
2662	1973	Brea Diego Alberto	VII	Jubilado	200	\$878.800,00
2663	11887	Galliari Marcela Eugenia	III	Activa		\$1.200.000,00
2664	12308	Vignau Juan Miguel	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2665	6263	Escobar Nancy Maricel	III	Pensionada	150	\$659.100,00
2666	5661	Petrucci Pablo Eduardo	III	Activo		\$1.200.000,00
2667	13083	Perez Estefanía Marisol	VIII	Activa		\$1.200.000,00
2668	8619	Rodriguez Jorge Gustavo	VIII	Activo		\$1.100.000,00
2669	6260	Recchiuti Eduardo Néstor	III	Activo		\$1.200.000,00
2670	11784	Bertolotto Siebenhaar Fernando	VII	Activo		\$1.200.000,00
2671	785	Gonzalez Burga Isaias J.	III	Jubilado	200	\$878.800,00
2672	9831	Ferradas Leonardo Ariel	IV	Activo		\$1.130.000,00
2673	12534	Torcasso José Ignacio	III	Activo		\$1.200.000,00
2674	13233	Fabrega María Laura	III	Activa		\$1.100.000,00
2675	13151	Fidalgo María Florencia	VII	Activa		\$2.751.000,00
2676	7866	Graziani Alejandro José	VIII	Activo		\$2.900.000,00
2677	14509	Picardo Francisco	VII	Activo		\$1.200.000,00
2678	10076	Laxague Federico Agustín	VI	Activo		\$2.900.000,00
2679	8398	Di Lorenzo Alejandra Patricia	III	Activa		\$1.200.000,00
2680	7979	Gomez Dellatorre Adriana	III	Activa		\$500.000,00
2681	12043	Mora María Mercedes	IV	Activa		\$1.200.000,00
2682	12740	Galiñanes Damián Alejandro	III	Activo		\$1.200.000,00
2683	11013	Khoury Julián	VII	Activo		\$1.200.000,00
2684	14884	De Brakeleer Franco Emanuel	VII	Activo		\$800.000,00
2685	11620	Fassi Andrea Verónica	I	Activa		\$700.000,00
2686	5972	Estanga Marina Luz	VI	Pensionada	150	\$694.350,00
2687	13013	Calonge Rafael	III	Activo		\$1.200.000,00
2688	10522	Tosonotto Leonel Carlos	III	Activo		\$1.200.000,00
2689	14179	Robalo Santos Juan Ignacio	V	Activo		\$1.200.000,00
2690	4580	Estigarribia Mariela	V	Pensionada	150	\$694.350,00
2691	11036	Fiorito Andrés Martín	IV	Activo		\$2.900.000,00
2692	7702	Kern Luis María	I	Activo		\$2.900.000,00
2693	12397	Montero Verónica Elizabeth	VII	Activo		\$1.100.000,00
2694		Arrién Elizabeth	III	Empleada		\$2.000.000,00
2695	10725	De Miguel María Cruz	IV	Activo		\$600.000,00
2696	8306	Imusa Sonia Mabel	III	Activa		\$2.900.000,00
2697	12682	Lavini Andrea	I	Activa		\$1.200.000,00
2698	15055	Sorgo Paola Andrea	III	Activa		\$400.000,00
2699	13738	Corvalán Ariel Pedro	III	Activo		\$1.200.000,00
2700	9139	Gobbini María Inés	V	Activa		\$2.900.000,00
2701	7922	Maciel Santiago Luis	I	Activo		\$1.200.000,00
2702		Cincotta Gustavo Alberto	III	Empleado		\$2.100.000,00
2703	6273	Álvarez Gustavo Adolfo	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2704	10331	Ruau Micaela	VIII	Activa		\$1.200.000,00
2705	6979	Musis Cecilia Rita	I	Jub. Ext.	71	\$373.389,00
2707	14762	Lagala Fiamma Hebe	II	Activa		\$960.000,00

Préstamo	Afiliado	Apellido y Nombre	Zona	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
2709	8572	Sarramone Claudio Gastón	V	Activo		\$2.900.000,00
2710	12214	Santilli Eduardo Martín	VI	Activo		\$1.900.000,00
2711	4034	Narvaja Penillas Alejandra	I	Pensionada	92	\$483.828,00
2712	12312	Coccia Adrián Eduardo	VII	Activo		\$1.200.000,00
2713	4720	Lambert Alicia Noemí	II	Jubilada	172	\$904.548,00
2714	8643	Thorp Patricio Germán	III	Activo		\$1.200.000,00
2715	10293	Dodda María Agustina	II	Activa		\$1.200.000,00
2716	15233	Rodríguez Gustavo Ezequiel	III	Activo		\$525.000,00
2717	12778	Albelo Nicolás	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2718	11981	Marano Federico Andrés	III	Activo		\$380.000,00
2719	10969	Hurtado Ignacio Matías	VII	Activo		\$2900.000,00
2720	10815	Eberhard Edgardo Marcos	V	Activo		\$1.200.000,00
2721	10656	Gregnoli Elena Elsa	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2723	8914	Rodríguez Ernesto Ramón	VIII	Activo		\$980.000,00
2724	3091	Carli Víctor Camilo	IV	Activo		\$1.200.000,00
2725	9656	Díaz María Marcela	III	Activa		\$1.200.000,00
2726	7996	Cantarelli María de los Ángeles	I	Activo		\$2.900.000,00
2727	5373	Espósito Javier Rubén	VII	Activo		\$1.200.000,00
2728	14909	Tosca Francisco	III	Activo		\$1.200.000,00
2729	5074	Díaz Pablo Eduardo	LXXVII	Jubilado	159	\$902.325,00
2730	6513	Azcarate Aldo Antonio	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2731		Costa María Alejandra	III	Empleada		\$2.000.000,00
2732	12213	Fronti Nicolás	IV	Activo		\$1.200.000,00
2733	14414	Suarez Francisco	I	Activo		\$980.000,00
2734	12522	Martin Alonso María Celeste	VIII	Activa		\$1.500.000,00
2735	13253	De Luca Maximiliano Javier	VII	Activo		\$1.200.000,00
2736	13587	Melendrez Baeza María de los A	VII	Activa		\$1.200.000,00
2737	6475	Brea Luis Ignacio	III	Activo		\$1.200.000,00
2738	4950	Martinez de Aguirre María	I	Pensionada	150	\$851.250,00
2739	4949	Martinez de Aguirre María	I	Jubilada	200	\$1.135.000,00
2740	13194	Ygartua Martín	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2741	12841	López Jéssica Anabel	VII	Activa		\$2.900.000,00
2742	3691	Jacomet Echegoyen Laura	I	Activa		\$1.200.000,00
2743	11825	Celestre María Julieta	III	Activa		\$2.400.000,00
2744	932	Di Carlo Miguel Ángel	IV	Jubilado	200	\$1.135.000,00
2745	14546	Morales Camila	VII	Activa		\$700.000,00
2746	8608	Basterrechea Miguel	IV	Activo		\$1.200.000,00
2747	10749	Porta Ramiro Máximo Marcelo	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2748	12217	Vélez tomás	V	Activo		\$1.200.000,00
2749	11770	Piñeiro Ángel Natalio	IV	Activo		\$1.200.000,00
2750	11808	Ludvik Jonatan	VII	Activo		\$1.200.000,00
2751	14068	Genta Juan Alberto	III	Activo		\$1.200.000,00
2752	7557	Preisegger Gustavo José	VIII	Activo		\$1.200.000,00
2753	12197	Mellano Juan Ignacio	I	Activo		\$2.900.000,00
2754	14289	Tortosa Noelia Giselle	II	Activa		\$800.000,00
2755	15198	Zárate Alvaro	III	Activo		\$645.000,00

Préstamo	Afiliado	Apellido y Nombre	Zona	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
2756	12999	Confeggi Joselina Andrea	VI	Activa		\$1.200.000,00
2757	10060	Guajardo Jessica	VII	Activa		\$1.200.000,00
2758	11978	Fossa Atilio Carlos Alfredo	I	Activo		\$600.000,00
2759	10591	Orsini Emilia Agustina	III	Activa		\$1.200.000,00
2760	3919	Echaniz Marta Liliana	IV	Jubilada	173	\$1.198.717,00
2761	9349	Laura Diego Esteban	VII	Activo		\$1.200.000,00
2762		Costa María Alejandra		Empleada		\$400.000,00
2763	10117	Guerreros Carlos Nicolás	II	Activo		\$1.200.000,00
2764	11285	Gigena Tania Belén	VII	Activa		\$1.000.000,00
2765	12532	Gordillo Américo Daniel	III	Activo		\$1.200.000,00
2766	11785	Wilensky Luciana	VII	Activa		\$800.000,00
2767	6758	San Juan Fernando Omar	VII	Activo		\$1.200.000,00

Las solicitudes de préstamo N° 2706, 2708 y 2722 quedaron sin efecto.

RESTITUCIÓN POR BUEN CUMPLIMIENTO

El Directorio, aplicando las Disposiciones Particulares del Reglamento de Préstamos, hizo lugar a la restitución del 5% del monto otorgado por buen cumplimiento en el pago de los aportes y de las cuotas del préstamo a los siguientes profesionales:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Zona</u>
Agostino Héctor Hugo	3398	I
Boero Daniel Alberto	5561	VII
Gasali González Agustina M.	12928	VIII
Giordano Andrea Lilia	4208	III
Gomez Sandra Cristina	12137	I
Gordillo Américo Daniel	12532	III
Zocca Marcelo Gustavo	4971	I
Vélez Tomás	12217	V

CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS

A la fecha de cierre del presente ejercicio económico se han firmado **22** convenios de regularización de deudas, registrándose los siguientes totales en el Ejercicio:

Total de convenios terminados: **25**

Total de convenios al día con las cuotas: **88**

Total de convenios atrasados: **96**

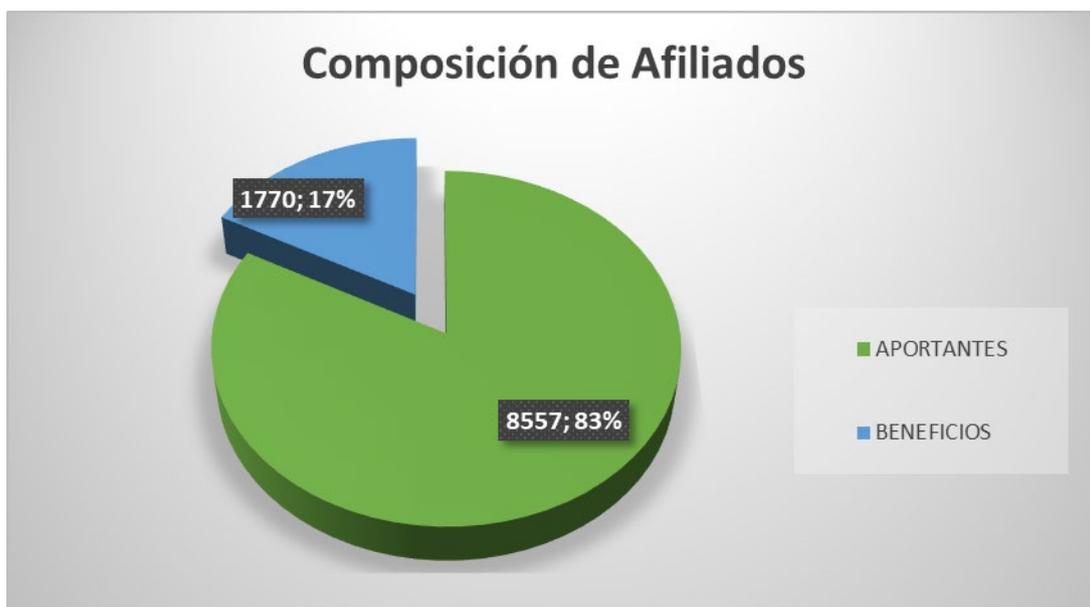
Total de convenios anulados por incumplimiento: **12**

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PADRÓN DE AFILIADOS

Son todas las modificaciones introducidas al padrón de afiliados a la Caja de Seguridad Social, informadas por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires.

TOTAL AFILIADOS DADOS DE ALTA:	421
TOTAL AFILIADOS DADOS DE ALTA POR REINSCRIPCIÓN:	104
TOTAL AFILIADOS DADOS DE BAJA POR INACTIVIDAD:	122
TOTAL AFILIADOS DADOS DE BAJA POR SUSPENSIÓN:	4
TOTAL AFILIADOS EXENTOS	46
TOTAL AFILIADOS FALLECIDOS:	40
TOTAL DE INGRESOS:	313

COMPOSICIÓN DE AFILIADOS

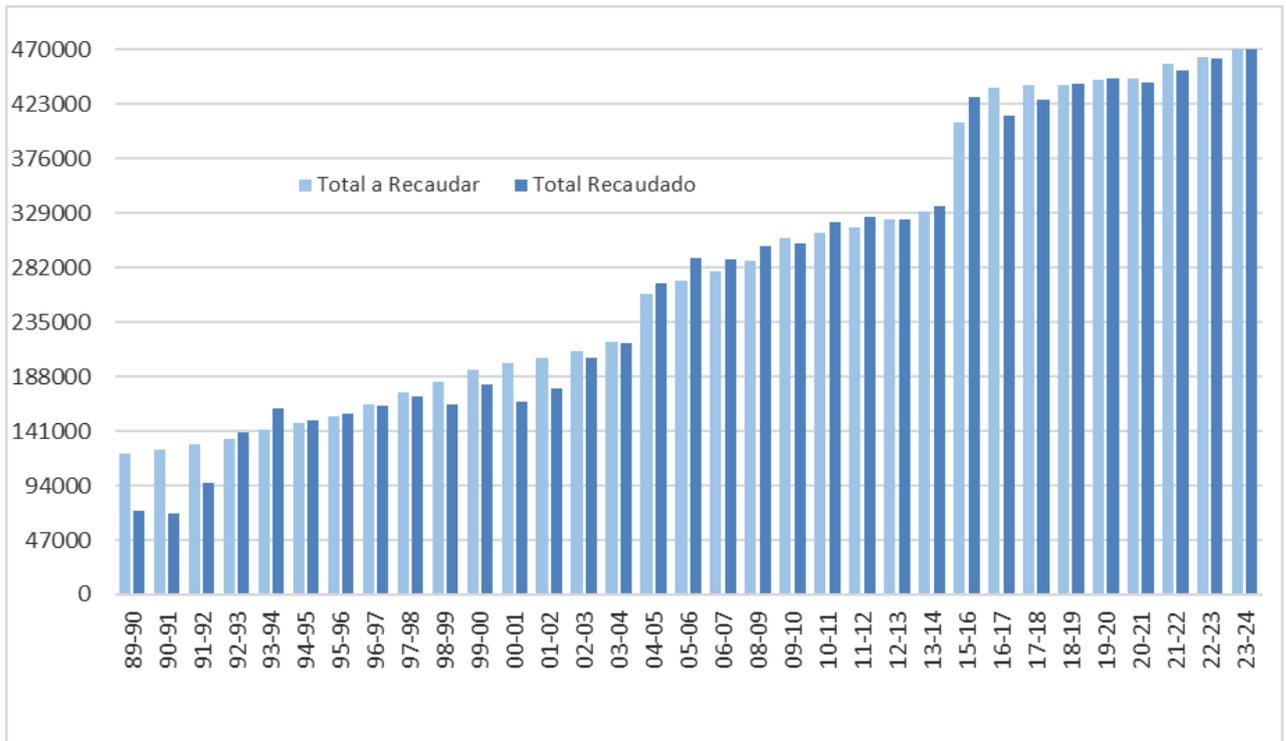


Afiliados Aportantes

Beneficios:

Jubilados Ordinarios, Jubilados Ordinarios Proporcionales, Jubilados Extraordinarios, Pensiones, Pensiones Proporcionales.

EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN



INFORME COMISIÓN FISCALIZADORA INTERNA

La Comisión Fiscalizadora Interna informa a la Honorable Asamblea que durante el transcurso del Ejercicio XXXV correspondiente al periodo 1° de Marzo de 2023 al 29 de Febrero de 2024, hemos asistido a todas las reuniones de la Mesa Directiva y reuniones de Directorio, en forma presencial y/o virtual, además de haber realizado reuniones particulares fuera del horario de funcionamiento de la Institución. Procedimos a fiscalizar la toma de decisiones dentro de la gestión del Directorio, viendo que las mismas se ajusten a los Reglamentos correspondientes y a la Ley 13.169.

Nuestra labor no sólo se limitó a controlar la legitimidad de las inversiones, que es una parte fundamental para consolidar el Capital social y solidario de la Caja, sino que además se procedió a supervisar los préstamos, jubilaciones, pensiones, actividades judiciales, altas y bajas de exenciones de los afiliados y los ingresos y erogaciones de la Institución.

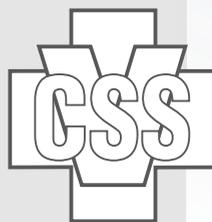
Luego de analizada la Memoria y Balance surge que el Ejercicio en cuestión ha sido positivo.

Oscar Alberto Brogna

Marta Alejandra Robelo

Ana María Di Salvo

Balance General



desde el 01/3/2023 al 29/2/2024



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

(comparativo con el Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre)

	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 4.1)	\$ 12.692.021,54	\$ 61.629.721,56	DEUDAS (Nota 4.7)	\$ 160.331.620,81	\$ 152.946.560,47
INVERSIONES (Anexo I)	\$ 149.758.234.277,51	\$ 148.221.869.967,50			
CRÉDITOS (Nota 4.3)	\$ 29.864.156.509,68	\$ 20.606.484.769,39	TOTAL DE PASIVOS	\$ 160.331.620,81	\$ 152.946.560,47
OTROS CRÉDITOS (Nota 4.4)	\$ 88.533.024,67	\$ 134.933.564,81			
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	\$ 179.723.615.833,40	\$ 169.024.918.023,27			
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO (Según Estado Correspondiente)	\$ 180.428.865.211,28	\$ 169.857.071.292,43
CRÉDITOS (Nota 4.5)	\$ 144.372.712,63	\$ 255.779.399,29			
BIENES DE USO (Anexo II) (Nota 4.6)	\$ 721.208.286,06	\$ 729.320.430,35			
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 865.580.998,69	\$ 985.099.829,64			
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 180.589.196.832,09	\$ 170.010.017.852,90	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	\$ 180.589.196.832,09	\$ 170.010.017.852,90



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

ESTADO DE RECURSOS Y EROGACIONES

(comparativo con el Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre)

	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
RECURSOS OPERATIVOS		
APORTES ART.71 LEY 13.169 (NOTA 4.8)	\$ 5.446.466.044,15	\$ 6.238.416.249,77
AJUSTE Y REVALÚO DE CRÉDITOS	\$ 839.564,77	\$ 3.008.188,02
REGULARIZACIÓN DEUDA POR CONVENIO (NOTA 4.9)	\$ 96.473.878,01	\$ 104.071.658,78
RECARGOS/INTERESES ART.71 LEY 13.169	\$ 405.097.231,89	\$ 382.928.752,24
APORTE EXCEDENTE ART.71 (NOTA 4.10)	\$ 2.825.834,30	\$ 3.107.431,32
INGRESOS RECUPERO GASTOS INTIMACIÓN Y CONVENIO (NOTA 4.11)	\$ 1.163.113,95	\$ 1.039.822,16
MENOS COMISIONES POR COBRANZAS POR BANCOS Y DISTRITOS (NOTA 4.12)	\$ 104.426.183,13	\$ 104.563.834,92
TOTAL RECURSOS OPERATIVOS	\$ 5.848.439.483,94	\$ 6.628.008.267,36
EROGACIONES OPERATIVAS		
DE PRESTACIONES (ANEXO III)	\$ 5.014.312.032,22	\$ 5.457.230.325,04
DE FUNCIONAMIENTO Y RECUPERO DE DEUDA (ANEXO III)	\$ 839.893.146,67	\$ 809.730.755,18
SEGUROS DE PRÉSTAMOS	\$ 9.453.323,97	\$ 9.054.103,36
SEGUROS DE CONVENIOS	\$ 7.331.701,65	\$ 8.000.193,48
AMORTIZACIÓN BIENES DE USO (ANEXO II)	\$ 29.938.572,67	\$ 28.595.855,90
TOTAL EROGACIONES OPERATIVAS	\$ 5.900.928.777,18	\$ 6.312.611.232,97
RESULTADO OPERATIVO DEL EJERCICIO (INGRESOS- EGRESOS)	-\$ 52.489.293,24	\$ 315.397.034,38
RECURSOS NO OPERATIVOS		
INTERESES Y RENTAS TÍTULOS PÚBLICOS (NOTA 4.13)	\$ 10.129.702.300,66	\$ 8.434.156.919,20
INTERESES Y REVALÚO DE PRESTAMOS (NOTA 4.14)	\$ 117.026.394,99	\$ 116.839.198,59
DIFERENCIA DE COTIZACIÓN POR VALUACIÓN AL CIERRE EJERCICIO DE TÍTULOS PÚBLICOS, TENENCIA DE MONEDA EXTRANJERA, DIFERENCIA LOGRADA EN VENTA DE TÍTULOS (NOTA 4.15)	\$ 128.341.407.516,68	\$ 64.650.431.899,11
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PRÉSTAMOS (NOTA 4.16)	\$ 7.634.700,23	\$ 8.607.933,81
TOTAL DE RECURSOS NO OPERATIVOS	\$ 138.595.770.912,56	\$ 73.210.035.950,71
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 138.543.281.619,32	\$ 73.525.432.985,10
OTROS INGRESOS		
OTROS INGRESOS VARIOS (NOTA 4.17)	\$ 858.768,62	\$ 520.825,85
TOTAL DE OTROS INGRESOS	\$ 858.768,62	\$ 520.825,85
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (INGRESOS- EGRESOS)	\$ 138.544.140.387,94	\$ 73.525.953.810,95
RECPAM	-\$ 127.972.346.469,08	-\$ 101.721.575.185,57
EXCEDENTE FINAL DEL EJERCICIO (INGRESOS- EGRESOS)	\$ 10.571.793.918,86	-\$ 28.195.621.374,62



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

(comparativo con el Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre)

Conceptos	RESERVAS	RDO DEL EJERCICIO	TOTAL AL 29/02/2024	TOTAL AL 28/02/2023
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$ 169.857.071.292,42		\$ 169.857.071.292,42	\$ 97.803.413.986,94
RESULTADO EJ. EC. N°35	\$ -	\$ 138.544.140.387,94	\$ 138.544.140.387,94	\$ -28.195.621.374,62
RECPAM		\$ -127.972.346.469,08	\$ -127.972.346.469,08	\$ 100.249.278.680,10
Saldos al Cierre	\$ 169.857.071.292,42	\$ 10.571.793.918,86	180.428.865.211,28	\$ 169.857.071.292,42



ESTADO DE FLUJO EFECTIVO

(comparativo con el Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre)

	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio (reexpresado al cierre)	\$ 61.629.721,56	\$ 143.897.425,49
Efectivo al cierre (nota 4,1)	\$ 12.692.021,54	\$ 61.629.721,56
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	-\$ 48.937.700,02	-\$ 82.267.703,93
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Total de Flujo Neto de Efectivo generado por Actividades Operativas	-\$ 451.537.636,55	-\$ 220.920.847,59
Cobros por recaudación de aportes art.71, convenio, intereses, etc.	\$ 5.798.686.972,78	\$ 6.552.676.907,30
Cobros por recupero de gastos administrativos préstamos	\$ 7.634.700,23	\$ 8.607.933,81
Cobros por intereses de préstamos	\$ 100.355.759,42	\$ 87.359.162,55
Cobros por otros ingresos varios	\$ 858.768,62	\$ 520.825,85
Pagos por comisiones por cobranzas	-\$ 104.426.183,13	-\$ 104.563.834,92
Pagos por jubilaciones y pensiones	-\$ 5.014.312.032,22	-\$ 5.457.230.325,04
Pagos por gastos de funcionamiento y recupero de deuda	-\$ 990.012.954,93	-\$ 1.150.347.435,65
Pagos por seguros de préstamos y convenios	-\$ 16.785.025,62	-\$ 17.054.296,85
RECPAM del Efectivo	-\$ 233.537.641,71	-\$ 140.889.784,64
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Total de Flujo neto de efectivo generado por actividades de Inversion	\$ 402.599.936,53	\$ 138.653.143,66
Pagos por compras de bienes de uso	-\$ 21.826.428,36	-\$ 19.703.895,57
Cobros por intereses y rentas de títulos públicos	\$ 8.844.662.137,54	\$ 8.434.156.919,20
Diferencia de cotización por tenencia de moneda extranjera	\$ 18.199.254.006,55	\$ 7.584.467.441,07
Diferencia de cotización por amortización de títulos públicos	\$ 1.107.533.889,41	\$ 369.155.594,13
Diferencia de cotización por arbitraje de títulos públicos	\$ 816.208.422,50	\$ 48.337.099,13
Pagos por compras de títulos públicos y otras op. De Inversión	-\$ 30.757.510.236,83	-\$ 18.154.162.751,39
Cobros por amortizaciones de títulos públicos	\$ 2.214.278.145,73	\$ 1.876.402.737,08
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO	\$ -48.937.700,02	-\$ 82.267.703,93



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

ANEXO I - INVERSIONES

INVERSIONES RUBROS	AL 28/02/2023			AL 29/02/2024			COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN	DIFERENCIA DE COTIZACIÓN
	CANTIDAD NOMINAL	CANTIDAD RESIDUAL	PESOS	CANTIDAD NOMINAL	CANTIDAD RESIDUAL	VALOR EN LIBROS			
BPBA Fondo Común de Dinero Ley 10.746/0	7.007.357,23		50.139.673,11	9.875.306,11		166.557.841,05	16,866	166.557.841,05	-
Banco Santander Río Fondo Común Superahorro \$			-	13.587.314,46		125.357.541,49	9,226	125.357.541,49	
Banco Santander Río Fondo Común Superahorro Plus	1.261.155,15		156.360.492,83						
SUB-TOTAL FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	8.268.512,38	-	206.500.165,94	23.462.620,56	-	291.915.382,54		291.915.382,54	-
Titulos en Dólares									
Tít. Deuda Gtzados Pcia Chubut U\$S 7,75% 2026 (PUL26)	7.200.000,00	6.099.120,00	1.570.140.000,00	7.200.000,00	5.102.721,98	1.313.630.144,96	182,449	1.313.630.144,96	0,00
Tít. Deuda Pública Pcia. Chaco U\$S 9,375% 2024 (CH24D)	4.164.679,00	4.164.679,00	613.951.538,53	4.164.679,00	3.701.566,70	545.680.127,45	131,026	545.680.127,45	0,00
Tít. Deuda Púb.Pcia. Río Negro U\$S 7,75% 2025 (RND25)	374.669,00	374.669,00	65.154.939,10	374.669,00	374.669,00	65.154.939,10	173,900	65.154.939,10	0,00
Tít. Deuda Pcia. Entre Ríos U\$S 8,75% 2025 (ERF25)	518.013,00	492.112,35	209.860.260,36	518.013,00	419.590,53	178.933.485,15	705,000	365.199.165,00	186.265.679,85
Tít. Deuda Pcia. Jujuy U\$S 8,625% 2022 (JUS22)	1.578.761,00	1.578.761,00	397.658.320,68	1.578.761,00	1.227.960,31	309.289.809,46	195,907	309.289.809,46	0,00
Bono Rep.Argentina USD 1% 2029 (AL29)	7.822.839,00	7.822.839,00	795.582.726,30	8.544.238,00	8.544.238,00	896.627.805,64	486,000	4.152.499.668,00	3.255.871.862,36
Bono Rep.Argentina USD STEP UP 2030 (AL30)	18.113.849,00	18.113.849,00	1.845.801.213,10	20.978.839,00	20.978.839,00	2.256.799.094,01	472,250	9.907.256.717,75	7.650.457.623,74
Bono Rep.Argentina USD STEP UP 2035 (AL35)	18.624.000,00	18.624.000,00	1.871.525.760,00	19.169.000,00	19.169.000,00	1.982.869.946,12	392,000	7.514.248.000,00	5.531.378.053,88
Bono Rep.Argentina USD STEP UP 2038 (AE38)	79.206.776,00	79.206.776,00	9.019.671.617,00	81.016.696,00	81.016.696,00	9.260.398.241,70	416,050	33.706.996.370,80	24.446.598.129,10
Bono Rep.Argentina USD STEP UP 2041 (AL41)	15.220.061,00	15.220.061,00	1.560.056.252,50	15.718.635,00	15.718.635,00	1.651.317.875,74	380,800	5.985.656.208,00	4.334.338.332,26
Bono Rep.Argentina USD 1% STEP UP LNY 2029 (GD29)	2.904.725,00	2.904.725,00	336.860.958,25	3.158.587,00	3.158.587,00	354.040.793,36	504,500	1.593.507.141,50	1.239.466.348,14
Bono Rep.Argentina USD STEP UP LNY 2030 (GD30)	17.333.454,00	17.333.454,00	2.074.467.774,72	19.451.068,00	19.451.068,00	2.302.333.871,05	496,500	9.657.455.262,00	7.355.121.390,95
Bono Rep.Argentina USD STEP UP LNY 2035 (GD35)	35.365.737,00	35.365.737,00	3.748.591.293,32	39.967.661,00	39.967.661,00	4.629.358.098,50	406,800	16.258.844.494,80	11.629.486.396,30
Bono Rep.Argentina USD STEP UP LNY 2038 (GD38)	14.338.624,00	14.338.624,00	1.907.036.992,00	15.372.934,00	15.372.934,00	2.270.910.870,24	459,000	7.056.176.706,00	4.785.265.835,76
Bono Rep.Argentina USD STEP UP LNY 2041 (GD41)	9.302.000,00	9.302.000,00	1.088.334.000,00	10.797.262,00	10.797.262,00	1.495.032.019,35	396,500	4.281.114.383,00	2.786.082.363,65
Bono Nación Moneda Dual 29/09/2023 (TDS23)	200.000,00	200.000,00	39.100.000,00						
Bono Pcia Bs As Regs New U\$S 2037 A (BA37D)	31.070.210,00	31.070.210,00	4.430.611.946,00	31.070.210,00	31.070.210,00	4.430.611.946,00	411,000	12.769.856.310,00	8.339.244.364,00
Bono Pcia Bs As Regs New U\$S 2037 B (BB37D)	3.060.278,00	3.060.278,00	394.775.862,00	3.060.278,00	3.060.278,00	394.775.862,00	370,000	1.132.302.860,00	737.526.998,00
SUB-TOTAL BONOS EN DOLARES	266.398.675,00	265.271.894,35	31.969.181.453,85	282.141.530,00	279.131.916,51	34.337.764.929,83		116.614.868.307,82	82.277.103.377,99
Titulos en Euros									
Bono Pcia Bs As Regs New EUR 2037 A (BA37E)	148.908,00	148.908,00	13.848.444,00	148.908,00	148.908,00	13.848.444,00	93,000	13.848.444,00	0,00
Bono Pcia Bs As Regs New EUR 2037 B (BB37E)	913.509,00	913.509,00	78.561.774,00	913.509,00	913.509,00	78.561.774,00	86,000	78.561.774,00	0,00
SUB-TOTAL BONOS EN EUROS	1.062.417,00	1.062.417,00	92.410.218,00	1.062.417,00	1.062.417,00	92.410.218,00	179,000	92.410.218,00	0,00
Titulos en Pesos									
Bonos Consolidación \$ 2% G.N. 2024 (PR13)	75.120.000,00	8.405.928,00	611.627.040,00	75.120.000,00	923.976,00	67.229.781,84	2,660	199.819.200,00	132.589.418,16
Bono Tesoro Nacional \$ 4% CER 2023 (TC23)	2.000.000,00	2.000.000,00	18.360.000,00						
Bonos Par Pesos - Carje 2010 (PAP0)	907.321,00	907.321,00	23.254.637,23	907.321,00	907.321,00	23.254.637,23	153,400	139.183.041,40	115.928.404,17
Bonos Par Pesos (PARP)	36.009.467,00	36.009.467,00	954.250.875,50	36.009.467,00	36.009.467,00	954.250.875,50	164,750	5.932.559.688,25	4.978.308.812,75
Bonos Discount pesos ley Argentina 2033 (DICP)	62.850.000,00	62.850.000,00	3.578.679.000,00	62.850.000,00	62.850.000,00	3.578.679.000,00	277,000	17.409.450.000,00	13.830.771.000,00
Bonos RA Discount 2010/2033 (DIPO)	4.600.000,00	4.600.000,00	257.600.000,00	4.600.000,00	4.600.000,00	257.600.000,00	273,500	1.258.100.000,00	1.000.500.000,00
Bonos RA Cuasipar 2045 (CUAP)	29.000.000,00	29.000.000,00	1.055.600.000,00	29.000.000,00	29.000.000,00	1.055.600.000,00	188,400	5.463.600.000,00	4.408.000.000,00
Bono Tesoro Nacional \$ 1,5% CER 2024 (TX24)	20.888.700,00	20.888.700,00	75.721.537,50	20.888.700,00	20.888.700,00	75.721.537,50	13,720	286.592.964,00	210.871.426,50
Bono Tesoro Nacional \$ 1,4% CER 2023 (TX23)	4.500.000,00	4.500.000,00	17.739.000,00						
Bono Tesoro Nacional \$ 1,55% CER 2024 (TX24)	6.515.673,00	6.515.673,00	17.090.610,28	6.515.673,00	6.515.673,00	17.090.610,28	12,015	78.285.811,10	61.195.200,82
Bono Tesoro Nacional \$ 1,8% CER 2025 (TX25)	664.669,00	664.669,00	819.869,21	664.669,00	664.669,00	819.869,21	6,750	4.486.515,75	3.666.646,54
Bono Tesoro Nacional \$ 2% CER 2026 (TX26)	24.766.662,00	24.766.662,00	69.557.170,23	24.766.662,00	24.766.662,00	69.557.170,23	13,490	334.102.270,38	264.545.100,15
Tít.Deuda Pcia. Bs.As. \$ CER vto 30/09/24 (PBS24)			135.000.000,00	135.000.000,00	135.000.000,00	135.000.000,00	1,000	135.000.000,00	0,00
Bono Tesoro Nacional \$ 4% CER 2024 (TX4)			2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.733.818,58	3,959	7.918.000,00	5.184.181,42
Bono Tesoro Nacional \$ 4,25% CER 2025 (TX25)			54.506.497,00	54.506.497,00	54.506.497,00	73.764.082,58	3,908	212.984.137,03	139.220.054,45
SUB-TOTAL BONOS EN PESOS	267.822.492,00	201.108.420,00	6.680.299.739,95	452.828.989,00	378.632.965,00	6.311.301.382,95		31.462.081.627,91	25.150.780.244,96
SUB-TOTAL BONOS			38.741.891.411,80			40.741.476.530,78		148.169.360.153,73	107.427.883.622,95
UNIDADES LIGADAS AL PBI									
Denominados en pesos 2035 (TVPP)	43.345.939,00	43.345.939,00	481.139,92	43.345.939,00	43.345.939,00	481.139,91	0,037	1.608.134,34	1.126.994,43
Denominados en dólares ley Argentina 2035 (TVPA)	37.876.394,00	37.876.394,00	37.497.630,06	37.876.394,00	37.876.394,00	37.497.630,06	19,350	732.908.223,90	695.410.593,84
Denominados en euros 2035 (TVPE)	1.475.510,00	1.475.510,00	9.295.713,00	1.475.510,00	1.475.510,00	9.295.713,00	70,000	103.285.700,00	93.989.987,00
SUB-TOTAL UNIDADES LIGADAS AL PBI	82.697.843,00	82.697.843,00	47.274.482,98	82.697.843,00	82.697.843,00	47.274.482,97		837.802.058,24	790.527.575,27
TOTAL			38.995.666.060,72			41.080.666.396,29		149.299.077.594,51	108.218.411.198,22



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERIN.
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

ANEXO II – BIENES DE USO (comparativo con el Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre al 29/02/2024)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACION ACUMULADA					Valor Neto	
	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	ACTUALIZACIÓN EJERCICIO	SALDO AL CIERRE	SALDO AL INICIO	BAJAS	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	ACTUALIZACIÓN EJERCICIO	SALDO AL CIERRE	2024	2023
INMUEBLES	\$ 164.260.124,62			\$ 453.716.745,35	\$ 617.976.869,97	\$ 33.309.361,16		\$ 9.887.629,92	\$ 92.006.596,06	\$ 135.203.587,14	\$ 482.773.282,83	\$ 502.548.542,70
MEJORAS INMUEBLES	\$ 60.558.458,85			\$ 167.273.627,22	\$ 227.832.086,07	\$ 16.314.965,65		\$ 4.556.641,72	\$ 45.064.942,77	\$ 65.936.550,14	\$ 161.895.535,93	\$ 171.008.819,34
MUEBLES Y UTILES	\$ 35.382.790,86	\$ 6.824.282,12	\$ 11.720.340,76	\$ 112.735.937,39	\$ 143.222.669,61	\$ 16.721.467,16	\$ 11.720.340,76	\$ 15.494.301,03	\$ 46.187.774,88	\$ 66.683.202,31	\$ 76.539.467,30	\$ 64.655.028,64
TOTAL	\$ 260.201.374,33	\$ 6.824.282,12	\$ 11.720.340,76	\$ 733.726.309,96	\$ 989.031.625,65	\$ 66.345.793,97	\$ 11.720.340,76	\$ 29.938.572,67	\$ 183.259.313,71	\$ 267.823.339,59	\$ 721.208.286,06	\$ 738.212.390,68



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

ANEXO III – DISCRIMINACIÓN DE EROGACIONES

(comparativo con el Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre al 29/2/2024)

	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
POR PRESTACIONES		
JUBILACIONES ORDINARIAS	\$ 3.758.989.130,80	\$ 4.039.272.542,57
JUBILACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 205.598.138,26	\$ 248.517.311,88
PENSIONES	\$ 1.049.724.763,16	\$ 1.169.440.470,59
TOTAL DE EROGACIONES EN PRESTACIONES	\$ 5.014.312.032,22	\$ 5.457.230.325,04
POR FUNCIONAMIENTO Y RECUPERO DE DEUDA		
SUELDOS Y CARGAS SOCIALES	\$ 580.836.186,15	\$ 546.675.852,83
HONORARIOS PROFESIONALES (ABOG.,ACT.,AUD.,MED.,ESCRIBANO)	\$ 63.740.777,41	\$ 63.978.673,71
RETRIBUCIÓN ART.26 DIRECTORIO	\$ 60.675.756,00	\$ 70.959.312,34
RETRIBUCIÓN ART.26 COM. FISCALIZADORA	\$ 14.002.097,55	\$ 16.382.416,13
PAPELERÍA Y ÚTILES OFICINA	\$ 2.673.828,77	\$ 2.048.099,56
MOVILIDAD DIRECTORIO	\$ 42.712.236,82	\$ 42.403.917,41
MOVILIDAD COMISION FISCALIZADORA	\$ 870.082,96	\$ 1.720.669,40
FRANQUEO	\$ 2.184.519,96	\$ 574.266,18
GASTOS COMPUTACIÓN	\$ 3.524.907,03	\$ 3.274.267,15
GASTOS REPRESENTACIÓN	\$ 2.539.267,57	\$ 2.540.049,97
SEGUROS	\$ 12.994.382,33	\$ 9.112.058,16
GASTOS ASAMBLEA ANUAL	\$ 12.715.304,76	\$ 6.172.755,06
TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.338.282,70	\$ 2.244.523,13
SUSCRIPCIONES Y CONVENIOS CON ENTIDADES	\$ 7.248.343,78	\$ 9.138.732,57
OTROS GASTOS	\$ 4.973.196,70	\$ 3.208.361,32
MOVILIDAD PERSONAL	\$ 156.872,99	\$ 133.151,64
TRABAJOS VARIOS,MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	\$ 3.617.880,52	\$ 3.183.350,99
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 413.589,88	\$ 589.316,19
SERVICIOS LUZ,GAS,TELEFONOS	\$ 12.420.814,91	\$ 14.402.329,11
REINTEGRO 5% POR BUEN CUMPLIMIENTO PRÉSTAMOS	\$ 396.904,70	\$ 713.873,99
GASTOS ART.107 LEY 13169	\$ 1.420.826,55	\$ 1.610.374,53
GASTOS DE ORG, CUMPLIMIENTO NORMAS LEGALES,DESEST. JUICIOS	\$ 2.243.072,68	\$ 1.671.644,19
GASTOS ELECTORALES	\$ 4.187.880,03	\$ 0,00
GASTOS JUICIOS	\$ 60.771,35	\$ 0,00
CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	\$ 945.362,57	\$ 6.992.759,60
TOTAL EROGACIONES	\$ 839.893.146,67	\$ 809.730.755,18
POR AMORTIZACIONES	\$ 29.938.572,67	\$ 28.595.855,90
TOTAL DE EROGACIONES	\$ 5.884.143.751,56	\$ 6.295.556.936,12



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 29 DE FEBRERO DE 2024

1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos, y fueron confeccionados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido: a) la Resolución Técnica N° 17, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición y b) las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11 normas de exposición contable general y particulares para el tipo de ente.

Como se indica en detalle en la Nota 3 sobre Unidad de Medida, se ha practicado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes estados contables, para lo cual todas las partidas y toda la información numérica de las notas y anexos en moneda homogénea del ejercicio anterior han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de reexpresión anual. El capital reexpresado se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN.

Las disponibilidades, créditos y deudas correspondientes a operaciones en moneda nacional sin cláusula de reajuste, se exponen a su valor nominal.

Los Activos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio comprador del último día hábil del ejercicio.

Las inversiones en Bonos Externos, Títulos Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales y Bonos Previsionales valuadas a sus valores de cotización al cierre, netos de la amortización acumulada al cierre de ejercicio.

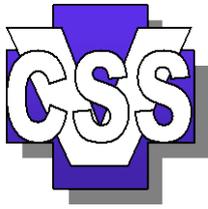
El valor de los Bienes de Uso valuados a su valor de costo re expresados menos amortización; calculando la vida útil de los mismos. No supera en su conjunto el valor recuperable de los mismos.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

La Resolución MD N° 2883 del CPCEPBA, con las modificaciones introducidas por la Resolución de MD N° 2979, que establece la aplicación obligatoria del ajuste por inflación en los términos indicados en la



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

misma, contempla la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En la norma del CPCEPBA se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables.

El índice utilizado en el actual proceso de reexpresión es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FACPCE, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

Asimismo, se han mantenido sin computar los efectos del cambio del poder adquisitivo de la moneda acumulado para el período en el que las normas contables profesionales oportunamente vigentes establecían el no ajuste de las cifras en períodos de estabilidad, simplificación admitida en la normativa contable en vigor en el presente.

4. COMPOSICIÓN CONCEPTUAL DE LOS ESTADOS CONTABLES
(comparativo con Ejercicio Anterior expresado en moneda de cierre)

4.1 - CAJA Y BANCOS	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
CAJA SEDE (EFECTIVO)	\$ 320.331,41	\$ 886.853,66
FONDO FIJO	\$ 50.000,00	\$ 188.109,22
BCO.PCIA.BS.AS. CTA.CTE. \$ 46522/1 (Recaudadora)	\$ 7.015.077,80	\$ 10.420.443,28
BCO.PCIA.BS.AS. CTA.CTE. \$ 46540/5 (Pagadora)	\$ 112.803,44	\$ 1.958.626,13
BCO.PCIA.BS.AS. CTA.CTE. \$ 75084/4	\$ 56.908,41	\$ 54.188,62
BANCO SANTANDER RIO CTA.CTE. \$ 6028/0	\$ 4.281.057,04	\$ 16.363.320,11
BANCO PATAGONIA CTA.CTE 206/1006123040/0	\$ 1.443.257,92	\$ 31.996.724,58
BCO.PCIA.BS.AS. CAJA AHORRO \$ 2391/4	\$ 45.239,91	\$ 86.341,79
BCO.PCIA.BS.AS. CAJA AHORRO U\$S 36461/4 **	\$ 6.247,81	\$ 248.949,61
** CANTIDAD NOMINAL AL 28/02/23 USD 337,61		
** CANTIDAD NOMINAL AL 29/02/24 USD 7,61		
MONEDA EXTRANJERA EN CAJA (CANTIDAD NOMINAL:USD 1765)	\$ 1.449.065,00	\$ 1.301.490,05
BANCO SANTANDER RIO CTA.CTE. U\$6829/1(CANTIDAD NOMINAL:USD -2543,20)	-\$ 2.087.967,20	-\$ 1.875.325,50
TOTAL	\$ 12.692.021,54	\$ 61.629.721,56
4.2 - INVERSIONES	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
RESPONDEN A LO INDICADO EN EL ANEXO I - INVERSIONES	\$ 149.299.077.594,51	\$ 146.708.884.522,14
CAUCIÓN PROVINCIA BURSÁTIL	\$ 452.561.000,00	\$ 1.498.504.361,39
CAUCIÓN BOLSA BAHIA BLANCA	\$ 6.595.683,00	\$ 14.481.083,97
TOTAL	\$ 149.758.234.277,51	\$ 148.221.869.967,50
4.3 - CRÉDITOS A CORTO PLAZO	AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
PROVINCIA BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA CTA .CTE. \$ 3022	\$ 40.800,52	\$ 59.752,10
PROVINCIA BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA CTA .CTE. EUROS 3022	\$ 598.547.984,50	\$ 488.878.292,70
** AL 29/02/2024 670,266,5 euros AL 28/02/2023 632,337,38 euros		
PCIA. BURSÁTIL SOC. DE BOLSA CTA. CTE. DÓLARES	\$ 26.685.429.795,97	\$ 18.075.987.836,92
** AL 29/02/2024 U\$S19.318.870,34 Cable U\$S 13.184.698,23 AL 28/02/2023 U\$S24.513.532,35		
BAHÍA BLANCA SOC.DE BOLSA CTA.CTE.PESOS 24014	-\$ 1.999,26	\$ 1,69
BAHÍA BLANCA SOC.DE BOLSA CTA.CTE.DOLARES	\$ 1.243.269.617,91	\$ 715.807.333,08
** AL 29/02/2024 U\$S 1.514.335,71 AL 28/02/2023 U\$S 970.733,46		
REGULARIZACIÓN DE DEUDA	\$ 3.069.055,24	\$ 10.996.525,31
DEUDORES EN GESTIÓN JUDICIAL	\$ 9.436.905,46	\$ 33.812.740,98
DISTRITOS A PERCIBIR	\$ 1.645.982,55	\$ 2.102.741,53
PRESTAMOS EN JUVET RESOLUCIÓN 67/04	\$ 14.855.652,80	\$ 26.147.960,97
FONDO PRÉSTAMOS PASIVOS	-\$ 6.763.939,30	-\$ 13.672.649,73
PRÉSTAMOS EN PESOS	\$ 51.653.968,59	\$ 76.929.963,80
PRÉSTAMOS EN JUVET	\$ 37.777,54	\$ 142.126,07
COBRANZAS CON TARJETAS DE DEBITO/CREDITO A PERCIBIR / DISTRITOS	\$ 1.507.935,15	\$ 1.432.043,64
COBRANZAS POR PAGO FÁCIL A PERCIBIR	\$ 23.943.768,12	\$ 40.956.907,16
APORTES ART.71 PERÍODO: FEBRERO	\$ 230.851.922,96	\$ 371.668.972,86
RENTAS A PERCIBIR POR BONOS	\$ 1.006.631.280,93	\$ 775.165.673,31
VISA PAGO TELEFONICO A PERCIBIR	\$ 0,00	\$ 68.547,00
TOTAL	\$ 29.864.156.509,68	\$ 20.606.484.769,39



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

4.4 - OTROS CRÉDITOS A CORTO PLAZO		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	ANTICIPOS PARA JUICIOS (POR INICIO DE ACCIONES JUDICIALES A AFILIADOS MOROSOS)	\$ 3.589.582,56	\$ 9.325.531,95
	BANCO PCIA. BS. AS. ACREDITACIONES PENDIENTES POR COBRANZAS	\$ 78.626.470,67	\$ 123.018.334,77
	PAGO DE SERVICIOS /PROVEEDORES POR ADELANTADO	\$ 6.316.971,44	\$ 2.589.698,09
TOTAL		\$ 88.533.024,67	\$ 134.933.564,81
4.5 - CRÉDITOS A LARGO PLAZO		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	REGULARIZACIÓN DE DEUDA	\$ 5.124.899,33	\$ 18.362.681,93
	PRÉSTAMOS EN PESOS	\$ 124.968.501,01	\$ 211.473.684,67
	PRÉSTAMOS EN JUVET RESOLUCIÓN 67/04	\$ 14.279.312,29	\$ 25.943.032,69
TOTAL		\$ 144.372.712,63	\$ 255.779.399,29
4.6 - BIENES DE USO		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	RESPONDE A LO EXPRESADO EN ANEXO II - BIENES DE USO	\$ 721.208.286,06	\$ 729.320.430,35
TOTAL		\$ 721.208.286,06	\$ 729.320.430,35
4.7 - DEUDAS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	APORTES NO DETERMINADOS (POR APORTES PERCIBIDOS NO IMPUTADOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN PROBATORIA)	\$ 2.512.193,99	\$ 9.478.803,87
	DEPÓSITOS SIN IDENTIFICAR	\$ 29.800.850,83	\$ 68.378.307,94
	COBRANZAS POR CTA.DE 3º GASTOS JUICIOS (CORRESPONDE A TASA Y SOBRETASA DE JUSTICIA, HONORARIOS,10% DE APORTE A CAJA DE ABOGADOS,IVA ABOGADO)	\$ 2.082.918,74	\$ 2.940.922,91
	COMISIÓN DE DISTRITOS A PAGAR POR COBRANZAS DEL MES DE CIERRE	\$ 426.340,86	\$ 484.172,40
	OBRA SOCIAL/SVC EMPLEADOS A DEPOSITAR POR MES DE FEBRERO	\$ 1.802.277,94	\$ 2.260.055,12
	SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS A DEPOSITAR POR MES DE FEBRERO	\$ 8.174.303,54	\$ 10.043.905,66
	ART L24557 Y S.V.COLECTIVO MES DE FEBRERO	\$ 671.796,36	\$ 717.423,31
	UTEDYC EMPLEADOS A DEPOSITAR	\$ 640.147,31	\$ 656.814,14
	BENEFICIOS JUBILATORIOS A DEPOSITAR	\$ 318.203,38	\$ 1.197.139,78
	CHEQUES DE AFILIADOS DEPOSITADOS Y NO ACREDITADOS EN CTA. CTE.	\$ 1.562.239,00	\$ 940.546,09
	APORTES SIN IDENTIFICAR BCO.PCIA.BS.AS.	\$ 583.783,32	\$ 2.199.634,18
	APORTES SIN IDENTIFICAR BAPROPAGOS	\$ 3.983.205,32	\$ 10.934.241,71
	HONORARIOS A PAGAR	\$ 689.400,00	\$ 1.146.431,63
	APORTES SIN IDENTIFICAR INGRESADOS POR PAGO FÁCIL	\$ 5.294.549,63	\$ 10.283.269,49
	APORTES SIN IDENTIFICAR INGRESADOS POR VISA TELEFÓNICO	\$ 492.768,49	\$ 1.793.356,12
	APORTES SIN IDENTIFICAR INGRESADOS POR RAPIPAGO	\$ 630.821,38	\$ 2.139.495,51
	RETENCIONES INGRESOS BRUTOS A DEPOSITAR	\$ 48.394,09	\$ 20.958,41
	RETENCIONES AFIP A DEPOSITAR	\$ 3.097.846,95	\$ 7.829.511,61
	APORTES SIN IDENTIFICAR BANELCO	\$ 3.590.183,60	\$ 9.506.258,14
	APORTES SIN IDENTIFICAR BCO.CREDICOOP	\$ 36.999,95	\$ 139.200,63
	APORTES SIN IDENTIFICAR LINK	\$ 4.391.393,28	\$ 8.626.893,30
	ACREDITACIONES ERRÓNEAS VISA	\$ 0,00	\$ 54.871,46
	FONDOS DE CUENTAS CERRADAS BENEFICIARIOS	\$ 166.297,01	\$ 625.640,01
	BENEFICIOS CONV.RECIPROCIDAD A PAGAR	\$ 257.624,00	\$ 252.292,08
	APORTES SIN ASIGNAR SIN VALOR DE JUVET	\$ 40.452,00	\$ 214.595,00
	APORTES A DEVOLVER BENEFICIARIOS	\$ 9.360,00	\$ 81.819,99
	ACREDITACIONES ERRONEAS SOC.DE BOLSA	\$ 88.981.992,00	\$ 0,00
	TÍTULOS A PAGAR PCIA. BURSATIL	\$ 45.277,84	\$ 0,00
TOTAL		\$ 160.331.620,81	\$ 152.946.560,47
		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
4.8 - APORTES OBLIGATORIOS (ART.71 LEY 13.169)		\$ 5.446.466.044,15	\$ 6.238.416.249,77
TOTAL		\$ 5.446.466.044,15	\$ 6.238.416.249,77
4.9 - REGULARIZACIÓN DE DEUDAS DE APORTES POR CONVENIOS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	CAPITAL ART.71 EN CONVENIO	\$ 69.946.092,26	\$ 78.055.646,15
	INTERESES CONVENIO ART.71	\$ 26.527.785,75	\$ 26.016.012,63
TOTAL		\$ 96.473.878,01	\$ 104.071.658,78
		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
4.10 - APORTES EXCEDENTES (ART.71 LEY 13.169)		\$ 2.825.834,30	\$ 3.107.431,32
TOTAL		\$ 2.825.834,30	\$ 3.107.431,32
4.11 - OTROS INGRESOS VARIOS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	POR RECUPERO DE GASTOS DE INTIMACIÓN Y CONVENIO	\$ 1.163.113,95	\$ 1.039.822,16
TOTAL		\$ 1.163.113,95	\$ 1.039.822,16
		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
4.12 - COMISIÓN POR COBRANZAS DE DISTRITOS Y BANCOS (BCO.PROVINCIA, CREDICOOP, VISA, BANELCO, LINK)		\$ 104.426.183,13	\$ 104.563.834,92
TOTAL		\$ 104.426.183,13	\$ 104.563.834,92



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

4.13 - INTERESES Y RENTAS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	RENTAS DE TÍTULOS PÚBLICOS	\$ 8.844.662.137,54	\$ 7.070.949.598,12
	INTERESES POR CAUCIONES BURSÁTILES	\$ 832.841.668,83	\$ 864.074.290,36
	REVALUÓ FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, CTA.2391/4, INTS. CAJA AH.	\$ 452.198.494,29	\$ 499.133.030,72
TOTAL		\$ 10.129.702.300,66	\$ 8.434.156.919,20
4.14 - INTERESES PRESTAMOS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	POR PRÉSTAMOS JUVETS Y PRESTAMOS EN PESOS	\$ 100.355.759,42	\$ 87.359.162,55
	REVALUÓ DE PRÉSTAMOS EN JUVETS	\$ 16.670.635,57	\$ 29.480.036,04
TOTAL		\$ 117.026.394,99	\$ 116.839.198,59
4.15 - DIFERENCIA DE COTIZACIÓN		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	POR VALUACIÓN AL CIERRE DE EJERCICIO DE TÍTULOS PÚBLICOS Y OTRAS INVERSIONES	\$ 108.218.411.198,22	\$ 56.648.471.764,77
	POR TENENCIA MONEDA EXTRANJERA (EN CAJA AHORRO U\$S, PLAZOS FIJOS U\$S Y EUROS EN PCIA. BURSÁTIL)	\$ 18.199.254.006,55	\$ 7.584.467.441,07
	DIFERENCIA POR AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS	\$ 1.107.533.889,41	\$ 369.155.594,13
	DIFERENCIA LOGRADA EN LAS VENTAS, ARBITRAJE DE TÍTULOS EFECTUADAS EN EL EJERCICIO	\$ 816.208.422,50	\$ 48.337.099,13
TOTAL		\$ 128.341.407.516,68	\$ 64.650.431.899,11
4.16 - RECUPERO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTAMOS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	POR PRÉSTAMOS OTORGADOS EN PESOS Y EN JUVETS	\$ 7.634.700,23	\$ 8.607.933,81
TOTAL		\$ 7.634.700,23	\$ 8.607.933,81
4.17 - OTROS INGRESOS VARIOS		AL 29/02/2024	AL 28/02/2023
	RECUPERO DE GASTOS DE NUEVOS CONVENIOS	\$ 853.197,18	\$ 517.845,94
	RECUPERO DE GASTOS DE CHEQUES RECHAZADOS	\$ 5.571,44	\$ 2.979,91
TOTAL		\$ 858.768,62	\$ 520.825,85

La presente firma abarca la carátula y las hojas 1 a 11 que contiene este documento.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES AFILIADOS DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CUIT: 30-63212846-7

Domicilio Legal: Calle 6 Nro 381 de la ciudad de La Plata.

He auditado los estados contables adjuntos de Caja de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, que comprenden el estado de situación patrimonial al 29 de Febrero de 2024, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 4.17, y los anexos I a III.

Las cifras del Estado de Situación Patrimonial y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 2023 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de

las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Caja de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires al 29 de Febrero de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 29 de Febrero de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 8.174.303,54; y no era exigible a esa fecha.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 29 de Febrero de 2024 en concepto de los siguientes gravámenes: retenciones de ingresos brutos a depositar, a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires; ascendía a \$ 48.394,09; siendo no exigible a la fecha.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

d) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, 19 de Abril de 2024.

Analía Estela Urrizmendi

Cra. Pública Nacional
Leg 26111/4 T°101 F°214
C.P.C.E.P.B.A.
CUIT 27-22029140-0



Control Presupuestario

Ejercicio nº 35 2023/2024

Presupuesto Financiero

Ejercicio nº 36 2024/2025

Proyección Plurianual

Periodo 01/03/2024 al 28/02/2029

Ejercicio **35**

CONTROL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL 01/03/2023 AL 29/02/2024 (EN JUVETS)

Detalle	Presupuestado	%	Real	%	Diferencia Positiva	Diferencia Negativa	% sobre Presupuesto
Recursos							
Cuotas-Aporte	376.399	95,25%	427.730	93,03%	51.331		14%
Cuotas-Convenios	7.903	2,00%	7.782	1,69%		121	-2%
Comisión Cobranzas	-13.040	-3,30%	-8.372	-1,82%	4.668		36%
Aporte excedente	178	0,05%	238	0,05%	60		34%
Recargos e intereses	23.709	6,00%	32.422	7,05%	8.713		37%
Total Ingresos	395.149	100,00%	459.800	100,00%	64.773	121	16,4%
Erogaciones							
Prestaciones	481.719		403.888				
Total Prestaciones	481.719		403.888			77.831	16,2%
Egresos Administrativos							
Honorarios Directores	4.875	12,47%	4.875	7,11%		0	0%
Honorarios Comisión Fiscalizadora	1.125	2,88%	1.125	1,64%		0	0%
Sueldos y Cargas Sociales	20.441	52,28%	48.006	70,06%		27.565	-134,9%
Honorarios Profesionales	2.640	6,75%	5.215	7,61%		2.575	-98%
Servicios Públicos, tasas y contribuciones	1.020	2,61%	1.222	1,78%		202	-20%
Movilidad Directorio y Comisión Fiscalizadora	2.520	6,45%	3.538	5,16%		1.018	-40%
Papelería	314	0,80%	223	0,33%	91		29%
Computación	384	0,98%	252	0,37%	132		34%
Franqueo	1.224	3,13%	179	0,26%	1.045		85%
Publicaciones e Impresiones	500	1,28%	29	0,04%	471		94%
Convenios con Entidades Vinculantes;Suscripciones	360	0,92%	614	0,90%		254	-70,7%
Gastos de Representación	509	1,30%	198	0,29%	311		61%
Seguros	816	2,09%	1.022	1,49%		206	-25,2%
Gastos de Asamblea	633	1,62%	917	1,34%		284	-44,9%
Mantenimiento Sede	276	0,71%	322	0,47%		46	-16,7%
Gastos Generales	927	2,37%	421	0,61%	506		55%
Gastos Electorales	500	1,28%	298	0,43%	202		40%
Capacitación y perfeccionamiento	36	0,09%	66	0,10%		30	-83%
Subtotal Egresos Administrativos	39.100	100,00%	68.521	100,00%	2.759	32.180	-75,2%
% SOBRE INGRESOS	9,90%		14,90%				
Bienes de Uso	900	100,00%	1.540	171,15%	-640		-71,1%
Total Egresos	40.000		70.061		-30.061		-75,2%

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS EN EROGACIONES DEL EJERCICIO

Detalle de las variaciones más significativas en los rubros de Erogaciones del Ejercicio 2023/2024

SUELDOS Y CARGAS SOCIALES

PRESUPUESTADO	20441
GASTADO	48006
EXCESO	27565

HONORARIOS PROFESIONALES

PRESUPUESTADO	2640
GASTADO	5215
EXCESO	2575

Honorarios abonados a Abogados, Auditor, Medico, Escribano y Actuarios.

MOVILIDAD DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA

PRESUPUESTADO	2520
GASTADO	3538
EXCESO	1018

Gastos de traslado, hotelería.

PAPELERIA

PRESUPUESTADO	314
GASTADO	223
ECONOMÍA	91

Elementos de imprenta y librería

FRANQUEO

PRESUPUESTADO	1224
GASTADO	179
ECONOMIA	1045

Servicios prestados por OCA y CORREO ARGENTINO.

GASTOS POR PUBLICACIONES E IMPRESIONES

PRESUPUESTADO	500
GASTADO	29
ECONOMÍA	471

Publicaciones en Boletín Oficial y otros (Clarín y/o Nación) por disposiciones reglamentarias o judiciales e Impresión de boletas de pago, reseñas, planillas, formularios, etc.

CONVENIOS CON ENTIDADES VINCULANTES Y SUSCRIPCIONES VARIAS

PRESUPUESTADO	360
GASTADO	614
EXCESO	254

Cuota Coordinadora, Plenario, Seguridad Privada SP, Diario, Veraz, Errepar, Udec, Sist. Bejerman, servicio de internet, Windows, Antivirus, Zoom, BYMA, etc.

GASTOS DE REPRESENTACION

PRESUPUESTADO	509
GASTADO	198
ECONOMÍA	311

SEGUROS

PRESUPUESTADO	816
GASTADO	1022
EXCESO	206

Seguros de Vida de empleados, directores; Seg. de robo e incendio, cristales sede, dinero en tránsito, técnico por computadoras, impresoras, servidores, etc.

GASTOS DE ASAMBLEA

PRESUPUESTADO	633
GASTADO	917
EXCESO	284

Gastos incurridos en ocasión de la Asamblea (Traslados, alojamiento ,alquiler equipo de sonido, diseño e impresión memorias y bces, escribano, etc.)

GASTOS GENERALES

PRESUPUESTADO	927
GASTADO	421
ECONOMÍA	506

Gastos de movilidad de personal para trámites, comedor comisión fiscalizadora y directores, elementos de limpieza sede, alquiler fotocopiadoras, agua, etc.

PRESUPUESTO (1° DE MARZO DE 2024 - 28 DE FEBRERO DE 2025)

DETALLE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL
RECURSOS													
CUOTAS APORTES	31.774	31.774	31.774	31.775	31.775	31.775	31.775	31.775	31.775	31.775	31.775	31.775	381.297
CUOTAS CONVENIOS	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667	668	668	8.006
COMISIÓN COBRANZAS	-1.100	-1.100	-1.100	-1.101	-1.101	-1.101	-1.101	-1.101	-1.101	-1.101	-1.101	-1.101	-13.209
APORTES EXCEDENTES	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	16	181
RECARGOS	2.001	2.001	2.001	2.001	2.001	2.001	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	2.002	24.018
TOTAL INGRESOS	33.357	33.357	33.357	33.357	33.357	33.357	33.358	33.358	33.358	33.358	33.359	33.360	400.293
EROGACIONES													
PRESTACIONES													
JUBILACIÓN ORDINARIA-EXTRAORDINARIA-PENSIONES	39.376	39.927	40.486	41.053	41.628	42.211	42.802	43.401	44.008	44.624	45.249	45.890	510.655
EGRESOS ADMINISTRATIVOS													
RETRIBUCION ART.26 INC.F)DIRECTORIO	406	406	406	406	406	406	406	406	406	406	406	406	4.875
RETRIBUCION ART.26 INC.F) COMISIÓN FISCALIZADORA	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	1.125
SUELDOS Y CARGAS SOCIALES	2.380	2.380	2.380	3.570	2.380	2.380	2.380	2.380	2.380	3.570	2.380	2.381	30.941
HONORARIOS PROFESIONALES	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	2.640
SERVICIOS PÚB. IMPUESTOS ; TASAS ETC.	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	1.020
MOVILIDAD DIRECTORES Y COMISIÓN FISCALIZADORA	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	2.520
PAPELERÍA	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	27	27	314
COMPUTACIÓN	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	384
FRANQUEO	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	1.224
PUBLICACIONES E IMPRESIONES; GTOS DE ORGANIZACIÓN	40	42	42	56	40	40	40	40	40	40	40	40	500
CONVENIOS CON ENT. VINCULADAS ;SUSCRIPCIONES	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	39	39	39	56	39	39	39	39	39	63	39	39	509
SEGUROS	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	816
GASTOS ASAMBLEA	65	68	60	370	70	0	0	0	0	0	0	0	633
MANTENIMIENTO SEDE	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	276
GASTOS GENERALES	75	75	75	75	75	75	75	75	75	90	82	80	927
CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
TOTAL EGRESOS ADMINISTRATIVOS	3.898	3.903	3.895	5.426	3.903	3.833	3.833	3.833	3.833	5.062	3.841	3.840	49.100
BIENES DE USO	75	900											
TOTAL EROGACIONES	3.973	3.978	3.970	5.501	3.978	3.908	3.908	3.908	3.908	5.137	3.916	3.915	50.000
% GASTOS /INGRESOS	12%	12%	12%	16%	12%	11%	11%	11%	11%	15%	12%	12%	12%

INFORME SOBRE PRESUPUESTO FINANCIERO ANUAL EJERCICIO XXXVI EN JUVETS

METODOLOGÍA UTILIZADA

Saldo inicial según balance XXXV, meses siguientes al valor de juvet del mes correspondiente.

DETALLE DE LOS COMPONENTES

Cuota aportes - Art.71: Se consideró la cantidad de afiliados aportantes prevista en los estudios actuariales, Las comisiones por cobranzas según porcentaje históricos.

Recargos : Según porcentaje histórico y datos del ejercicio anterior.

Prestaciones : Beneficios de jubilados y pensionados a abonar según calculo actuarial.

Retribución (Art. 26 inc.f) de Directores y Comisión Fiscalizadora, se estimaron los siguientes valores:

Presidente 93,75 juvets

Vicepresidente 62,50 juvets

Tesorero 62,50 juvets

Secretario 62,50 juvets

Vocales 31,25 juvets

Comisión Fiscalizadora 31,25 juvets cada miembro.

Sueldos y cargas sociales: valores de Marzo 2024

Honorarios Profesionales: Asesor jurídico, Médico, Auditor, Actuarios, Escribano.

Servicios Públicos, Tasas e Impuestos: datos históricos.

Movilidad: Comprende al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

Contribución Entidades Vinculadas: Cuotas Coordinadoras de Cajas de Prev.Social y Seg.Social para Profesionales Republica Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, suscripciones varias, internet, servicio de emergencias médicas, servicios de seguridad y monitoreo, licencias de software, etc.: según datos históricos.

Papelería, franqueo, publicaciones, seguros y gastos generales: según proyección histórica.

Bienes de uso: Previsión para la compra de equipamiento y trabajos sobre inmuebles.

PROYECCIÓN PLURIANUAL (1º DE MARZO 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2029)

DETALLE	2024-2025	%	2025-2026	%	2026-2027	%	2027-2028	%	2028-2029	%
SALDO INICIAL	20.211.597		20.495.766		20.769.663		21.020.355		21.193.439	
RECURSOS:										
CUOTAS APORTES	381.297	45,67	385.095	45,21	389.043	44,75	399.522	44,68	403.618	44,22
CUOTAS CONVENIO	8.006	0,96	8.085	0,95	8.168	0,94	8.390	0,94	8.476	0,93
COMISIONES COBRANZAS	-13.209	-1,58	-13.341	-1,57	-13.478	-1,55	-13.823	-1,55	-13.965	-1,53
APORTES EXCEDENTES	181	0,02	183	0,02	184	0,02	189	0,02	191	0,02
RECARGOS	24.018	2,88	24.257	2,85	24.506	2,82	25.166	2,81	25.424	2,79
RESULTADOS FINANCIEROS	434.531	52,05	447.568	52,54	460.994	53,02	474.824	53,10	489.069	53,58
TOTAL INGRESOS	834.824	100,00	851.847	100,00	869.417	100,00	894.268	100,00	912.813	100,00
EGRESOS:										
TOTAL DE PRESTACIONES	510.655	61,17	537.950	63,15	578.725	66,56	681.184	76,17	739.885	81,06
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	39.000	4,67	39.100	4,59	39.000	4,49	39.100	4,37	39.000	4,27
BIENES DE USO	1.000	0,13	900	0,12	1.000	0,13	900	0,11	1.000	0,12
TOTAL DE EROGACIONES	550.655	65,97	577.950	67,86	618.725	71,18	721.184	80,66	779.885	85,45
SALDO FINAL	20.495.766		20.769.663		21.020.355		21.193.439		21.326.366	

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024 EN EL DISTRITO VII DEL CVPBA EN BAHÍA BLANCA

PROPUESTA RESPECTO DEL VALOR DEL JUVET

Conforme los términos de la Ley 13.169, el Juvet es la unidad de medida con la cual efectuamos nuestros aportes y cobramos nuestros beneficios. La variación de su valor es lo que brinda la “movilidad progresiva” de nuestros haberes jubilatorios y pensionarios. No es posible (disociarlos no está permitido en nuestra ley) incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía están en actividad. Partiendo de esto, el Directorio actual, así como los que nos precedieron, hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e imprescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra ley (estudios económicos, cálculos actuariales, etc.).

Considerar que los fondos acumulados por la Caja permitirían incrementar los beneficios sin afectar los aportes de los activos es un gran error sin sustento legal. Estos fondos son algo necesario para asegurar la supervivencia del sistema en el tiempo. Los estudios actuariales (que comparan, en valor presente, el flujo de ingresos de aportes futuros y de las reservas, con el flujo de egresos, representado principalmente por los beneficios; determinando la viabilidad del sistema en el largo plazo), demuestran que la Caja tiene acumulado a este momento, los fondos que necesita conforme su maduración y antigüedad. Es decir, y utilizando un lenguaje coloquial, a la Caja no le sobra plata; tiene los fondos que “debe” tener para que el sistema sea sustentable en el tiempo, según su etapa de evolución y crecimiento.

En base a lo expresado anteriormente, y luego de un extenso análisis, recordando que no es posible recuperar los desfases en un contexto como el actual (eso debe hacerse en situaciones de estabilidad del país); la propuesta que presentaremos en la Asamblea al respecto es:

- 1) Incrementar el Valor del Juvet
- 2) A) Establecer el Valor del Juvet del mes de Octubre de 2024 en \$ 20.000; contemplando el desfase existente así como la reducción del plazo a utilizar para ajustar los meses siguientes (IPC del quinto mes anterior a IPC del tercer mes anterior).
B) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Noviembre de 2024: \$ 26; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.
C) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Diciembre de 2024: \$ 31; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.
D) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Enero de 2025: \$ 36; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.
E) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Febrero de 2025: \$ 41; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.
F) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Marzo de 2025: \$ 46; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

G) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Abril de 2025: \$ 51; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

H) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Mayo de 2025: \$ 57; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

I) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Junio de 2025: \$ 63; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

J) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Julio de 2025: \$ 69; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

K) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Agosto de 2025: \$ 75; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

L) Incrementar el Valor del Juvet del mes de Septiembre de 2025: \$ 81; por cada décima porcentual de la variación respecto del mes anterior del nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país, publicada por el Indec y correspondiente al tercer mes anterior al período de aplicación.

Asimismo, en caso de que el producto calculado conforme las pautas establecidas en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L; genere como resultado un número con decimales, se redondeará al entero más próximo.

Por tal motivo, el valor del juvet, conforme los valores de inflación vigentes a la fecha de confección de la presente propuesta, sería el siguiente:

Mes	Valor del Juvet
Oct-24	\$ 20.000